



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	10
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	14
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	22
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	46
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	47
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	48
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	53
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	59
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 494-MGGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 27 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° 2209-160719/17, mediante el cual tramita la aprobación del Acta Complementaria N° 5 del Convenio de Cooperación celebrado entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, celebrada entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y el Colegio de Abogados de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de abril de 2017 el Ministerio de Gobierno suscribió con el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires un Convenio de Cooperación, celebrando en el mismo acto y fecha, diversas Actas Complementarias entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas y los respectivos Colegios de Abogados Departamentales;

Que a través de la RESOL-2017-397-E-GDEBA-MGGP, de fecha 2 de noviembre de 2017 se aprobó el Convenio de Cooperación señalado precedentemente;

Que el Acta Complementaria mencionada en el Visto, tiene por objeto la coordinación entre las partes tendientes a desarrollar un canal para facilitar la expedición de copias certificadas de actas de nacimiento, matrimonio, unión convivencial, defunción y/o intercambio de información pertinente a la atención de los Colegios nucleados en el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires;

Que la citada Acta Complementaria, tiene una vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de suscripción, pudiendo ser renovada con acuerdo de las partes, y rescindida previa notificación fehaciente con una antelación de treinta (30) días corridos;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º, inciso 5 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Acta Complementaria N° 5 del Convenio de Cooperación aprobado por la RESOL-2017-397-E-GDEBA-MGGP, celebrada entre la Dirección Provincial del Registro de las Personas representada por el entonces titular, Dr. Juan José ESPER ZAMAR, y el Colegio de Abogados de Junín, representado por su Presidente, Dr. Lisandro Daniel BENITO, que como Anexo N° IF-2018-07183514-GDEBA-DTAMGGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a la Dirección Provincial del Registro de las Personas. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO [f40ae6803ab7dfdc5a4a12283d0de4b1ea47920f7b9f37e5b52685e44191a9](#)

[Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 160-TGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Junio de 2019

VISTO la RESOL-2019-55-GDEBA-SSFIMEGP de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, por la que se aprueban los términos y condiciones de la citada emisión, la RESOL-2019-156-GDEBA-TGP por la que se emitió el Quinto Tramo de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el inciso a) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, instituye que el Ministerio de Economía establecerá en cada oportunidad las respectivas condiciones financieras de Emisión de las Letras del Tesoro;

Que en el marco del Decreto N° 450/16, mediante el artículo 8° de la RESOL-2019-4-GDEBA-MEGP, han sido delegadas en la Subsecretaría de Finanzas las competencias que le fueran conferidas al Ministerio de Economía mediante el artículo 76 de la Ley N° 13767 y los incisos a), d) e i) del artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, en relación a las Letras del Tesoro a ser emitidas en el Ejercicio 2019 en el marco de los artículos 2° de la Ley N° 15077 y el artículo incorporado a la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 10189 por el artículo 61 de la Ley N° 14393 - con las modificaciones introducidas por la Ley N° 14552;

Que por ello mediante la RESOL-2019-55-GDEBA-SSFIMEGP, se han establecido los términos y condiciones de Emisión de Letras del Tesoro por hasta un monto total de Valor Nominal pesos un mil cuatrocientos millones (VN \$1.400.000.000);

Que por RESOL-2019-156-GDEBA-TGP de la Tesorería se emitió el quinto Tramo del Programa 2019 de Letras del Tesoro;

Que en la resolución citada en el considerando anterior, se deslizó un error involuntario en el inciso k) – punto 2) de los artículos 3° y 4°, el cual correspondería subsanar.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1º. Modificar el Artículo 3º de la RESOL-2019-156-GDEBA-TGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 30 de agosto de 2019 por un importe de Valor Nominal pesos dos mil ochocientos ochenta y nueve millones ciento cuatro mil novecientos noventa y uno (VN\$2.889.104.991) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a) Denominación: “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 30 de agosto de 2019”.

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos y/o Dólares Estadounidenses (USD) al tipo de cambio de la Comunicación “A” 3500 publicado por el BCRA del 30 de mayo de 2019.

d) Fecha de licitación: 29 y 30 de mayo de 2019.

e) Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019.

f) Fecha de liquidación: 31 de mayo de 2019.

g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos dos mil ochocientos ochenta y nueve millones ciento cuatro mil novecientos noventa y uno (VN \$2.889.104.991).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: letras con cupón de interés.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Interés:

1) Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto máximo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual a licitar y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración más un interés nominal anual de 5,00%, y multiplicado el resultado por el tipo de cambio final, menos el valor nominal.

2) Cálculo de interés: para el punto k) 1) (i) se calcularán sobre el valor nominal, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última; para el punto k) 1) (ii) se calcularán sobre el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.

3) Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 30 de agosto de 2019. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.

l) Tipo de cambio final: tipo de cambio de la Comunicación “A” 3500 publicado por el BCRA correspondiente al tercer día hábil anterior a la fecha de vencimiento.

m) Plazo: noventa y un (91) días.

n) Vencimiento: 30 de agosto de 2019.

ñ) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

o) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

p) Régimen de colocación: Licitación pública.

q) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

r) Tipo de Oferta: Oferta parcial.

s) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN\$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN\$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

t) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

u) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo

normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

v) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

w) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

x) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA. Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

y) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

z) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

a') Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

b') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

c') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

d') Legislación aplicable: Argentina.

e') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia."

ARTICULO 2º. Modificar el Artículo 4º de la RESOL-2019-156-GDEBA-TGP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4º. Emitir Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento veintidós (122) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2019 por un importe de Valor Nominal pesos tres mil sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro (VN \$3.063.648.344) de acuerdo a los siguientes términos y condiciones financieras:

a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento veintidós (122) días con vencimiento el 30 de septiembre de 2019".

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Moneda de Integración: Pesos y/o Dólares Estadounidenses (USD) al tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA del 30 de mayo de 2019.

d) Fecha de licitación: 29 y 30 de mayo de 2019.

e) Fecha de emisión: 31 de mayo de 2019.

f) Fecha de liquidación: 31 de mayo de 2019.

g) Monto total a ser colocado: Por un monto de Valor Nominal pesos tres mil sesenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y cuatro (VN \$3.063.648.344).

h) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor Nominal pesos uno (VN \$1).

i) Tipo de Instrumento: letras con cupón de interés.

j) Precio de emisión: a la par.

k) Interés:

1) Tasa aplicable: en la fecha de vencimiento se pagará en pesos el monto máximo entre: (i) los intereses devengados a la tasa fija nominal anual a licitar y (ii) el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración más un interés nominal anual de 5,50%, y multiplicado el resultado por el tipo de cambio final, menos el valor nominal.

2) Cálculo de interés: para el punto k) 1) (i) se calcularán sobre el valor nominal, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última; para el punto k) 1) (ii) se calcularán sobre el valor nominal dividido por el tipo de cambio de integración, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento excluyendo a esta última.

3) Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 30 de septiembre de 2019. Si la fecha de pago no fuere un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

4) Convención de Intereses: días reales sobre la base de años de 365 días.

l) Tipo de cambio final: tipo de cambio de la Comunicación "A" 3500 publicado por el BCRA correspondiente al tercer día hábil anterior a la fecha de vencimiento.

m) Plazo: ciento veintidós (122) días.

n) Vencimiento: 30 de septiembre de 2019.

ñ) Amortización: Integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil bancario, el pago se realizará el día hábil bancario inmediato posterior.

o) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley Nº 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

p) Régimen de colocación: Licitación pública.

q) Régimen de adjudicación: Subasta tipo holandesa de precio único.

r) Tipo de Oferta: Oferta parcial.

s) Importe de las ofertas:

1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

2) Tramo No Competitivo: Las posturas por montos menores a valor nominal pesos un millón (VN\$1.000.000) serán dirigidas a este tramo. El importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN\$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos uno (VN \$1).

3) Para los importes comprendidos entre valor nominal pesos un millón (VN \$1.000.000) y valor nominal pesos nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (VN \$9.999.999), podrá optarse por canalizar la postura por el Tramo Competitivo o por el Tramo No Competitivo.

t) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y/o el Agente de Liquidación y Compensación

y/o el Agente de Depósito Colectivo, Agente de Custodia y Pago que a tales efectos se designen.

u) Listado y Negociación: se solicitará el listado en Bolsas y Mercados Argentinos Sociedad Anónima (BYMA) y la negociación en el M.A.E., y/o en uno o varios Mercados autorizados en nuestro país y/o en el exterior, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores y la normativa vigente aplicable.

v) Titularidad: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.

w) Comisiones: Tendrán derecho a comisión todos los agentes y/o mercados que presenten posturas ante el M.A.E. en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.

x) Participantes: Podrán participar de las licitaciones:

1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.

2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes de BYMA.

Los inversores, ya sean personas humanas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

y) Agente de cálculo: Será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, dependiente de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

z) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.

a') Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes, a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

b') Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.

c') Rescate anticipado: Las letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

d') Legislación aplicable: Argentina.

e') Tratamiento impositivo: Gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia."

ARTÍCULO 3º. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale, Tesorero

DIRECTORIO CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

RESOLUCIÓN N° 315.02-05/19

Quienes suscriben con facultades suficientes para el dictado de la presente, conforme las atribuciones que emergen del Dcto. Prov. Bs. As. 3572/99 y modificatorios, Ley Nacional 24.093, y normativa complementaria y concordante, a consecuencia de lo cual el Directorio del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE

Artículo 1º: APROBAR las modificaciones al Cuadro de Cánones del Consorcio Portuario Regional de Mar de Plata vigente, que como ANEXO I forman parte de la presente resolución; con el consenso unánime que en el mes de octubre se evalúe el incremento previsto para los cánones a devengarse desde el mes de diciembre, considerando las variables macroeconómicas y las propias del Consorcio a esa fecha

Artículo 2º: APROBAR el Presupuesto de Recursos y Egresos 2019 elaborado bajo las hipótesis detalladas en los considerando y el cuadro de cánones aprobado en el artículo 1º, que como ANEXO II forma parte de la esta resolución

Artículo 3º: DESTINAR el Superávit Financiero del Ejercicio a la deuda registrada por la obra de dragado de mantenimiento-2da etapa – en el marco de la Licitación Pública 01/2016 y el remanente a obras de infraestructura portuaria y sus mejoras, compra de bienes de uso destinados directa o indirectamente a la explotación portuaria, y a aquellos conceptos destinados a cumplir con su objeto de acuerdo con el art 11º del decreto creacional, los cuales - respecto a su ejecución – serán aprobadas oportunamente y cada una de ellos por el Sr. Presidente del CPRMDP, u órgano consorcial competencial, de acuerdo con el Reglamento de Contrataciones vigente y en orden al superávit del ejercicio y disponibilidades reservadas.

Artículo 5º: Regístrese como Resolución de Directorio CPRMDP N°315.02-05/2019. Publíquese la parte resolutive del presente acto junto al ANEXO I en lo que respecta a las modificaciones del cuadro de cánones en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As, publíquese en la Página WEB Oficial (www.puertomardelplata.net) de este Consorcio Portuario el Cuadro de Cánones vigente para el año 2019. Cumplido, archívese.

ANEXO I

MODIFICACION CUADRO DE CANONES 2019

I. DERECHOS POR USO DE PUERTO

1. Con puerto de operaciones o puerto activo

CANONES	Importe	Importe	Importe	Importe cánones dev desde 12/2019 6 %
	cánones dev desde 12/ 2018	cánones dev desde 7/ 2019 15 %	cánones dev desde 9/ 2019 15 %	

Embarcaciones con pto operaciones en Mar del Plata

por metro de eslora por mes

Flota - excluidos rada o ría y costeros	\$222,46	\$255,82	\$289,19	\$302,54
Rada o Ría y Costeros	\$148,30	\$170,55	\$192,80	\$201,69

Embarcaciones con uso de pto activo en Mar del Plata

por metro de eslora por mes

Flota - excluidos rada o ría y costeros	\$222,46	\$255,82	\$289,19	\$302,54
Rada o Ría y Costeros	\$148,30	\$170,55	\$192,80	\$201,69

Estadías mayores a 90 días (normativa origen Res 059.01/02 BO 05/06/02)

A partir del 91º día

Por metro de eslora y por día	\$29,74	\$34,20	\$38,66	\$40,44
-------------------------------	---------	---------	---------	---------

POTEROS con pto de operaciones en Puerto MAR DEL PLATA

Por excepción s/Res 187.04/08 : lapso único y de 5 meses calendarios consecutivos desde el 1º de septiembre de cada año y hasta el 31 de enero del año siguiente

Por metro de eslora por día	\$14,93	\$17,17	\$19,41	\$20,31
-----------------------------	---------	---------	---------	---------

LANCHAS DE TURISMO, que operan en el PUERTO MAR DEL PLATA

S/normativa origen (D 1048/93) el canon detallado corresponde a los meses de diciembre, enero , febrero y marzo; para el resto del año, el 50%

Por mes:

hasta 100 pasajeros	\$ 11.995,20	\$ 13.794,48	\$ 15.593,76	\$ 16.313,47
de 101 a 150 pasajeros	\$ 14.395,50	\$ 16.554,83	\$ 18.714,15	\$ 19.577,88
de 151 a 200 pasajeros	\$ 16.008,30	\$ 18.409,55	\$ 20.810,79	\$ 21.771,29
de 201 a 250 pasajeros	\$ 18.408,60	\$ 21.169,89	\$ 23.931,18	\$ 25.035,70
de 251 a 300 pasajeros	\$ 20.796,30	\$ 23.915,75	\$ 27.035,19	\$ 28.282,97
más de 300 pasajeros	\$ 23.202,90	\$ 26.683,34	\$ 30.163,77	\$ 31.555,94

BUQUES Botados en MDP: 1º estadía

S/Res 142.11/05-BO 13/12/05 :Los primeros 90 días posteriores a su botadura, por día y por tonelada de registro neto, sin identificar andana	\$11,60	\$13,34	\$15,08	\$15,78
--	---------	---------	---------	---------

2. Cabotaje Nacional

Por metro de eslora y por día

Primera andana (1º amarra)	\$24,71	\$28,42	\$32,13	\$33,61
Otra posición	\$19,73	\$22,69	\$29,50	\$26,83

Para muelles comerciales

Estadía máx. 7 días, por estadías mayores a 7 días

De 8 a 14 días de estadía

Primera Andana	\$30,88	\$35,52	\$40,15	\$42,00
Otra Posición	\$24,66	\$28,36	\$32,06	\$33,54

De 15 a 21 días de estadía

Primera Andana	\$37,07	\$42,63	\$48,19	\$50,42
Otra Posición	\$29,58	\$34,01	\$38,45	\$40,23

De 22 a 30 días de estadía

Primera Andana	\$49,43	\$56,84	\$64,26	\$67,22
Otra Posición	\$39,44	\$45,36	\$51,28	\$53,64

Estadías mayores a 30 días (normativa origen Res 059 01/02 BO 05/06/02)

Por metro de eslora y por día	\$59,40	\$68,31	\$77,22	\$80,78
-------------------------------	---------	---------	---------	---------

BUQUES EN REPARACION

Por metro de eslora y por día

Primera andana (1º amarra)	\$12,77	\$14,68	\$16,60	\$17,37
Otra posición	\$9,99	\$11,48	\$12,98	\$13,58

IV. CANON A LAS CARGAS - Carga General

CANONES	Importe cánones dev desde 12/ 2018	Importe cánones dev desde 7/ 2019 15 %	Importe cánones dev desde 9/ 2019 15 %	Importe cánones dev desde 12/2019 6 %
---------	------------------------------------	--	--	---------------------------------------

REMOVIDO

TIPO DE CARGA/TIPO DE TRAFICO

CARGA GRAL EN BULTO- incluye Rem Pescado - P/ buques con pto operaciones/activos	\$22,24	\$25,57	\$28,91	\$30,25
CARGA GRAL EN BULTO- incluye Rem Pescado - P/ buques sin pto operaciones/activos	\$22,24 x k2: \$ 44,48	\$25,57 x k2:\$ 51,14	\$28,91 x k2:\$ 57,82	\$30,25 x k2:\$ 60,50
Coefficiente para calculo Rem pescado buques sin pto operaciones/activos k2 =	2	2	2	2
LIQUIDOS Y GASES A GRANEL -incl. Combustible	\$7,10	\$8,16	\$9,23	\$9,65

PLAZOLETA RADA O RIA (incluye Removido de Pescado)

por mes	\$464,00	\$533,60	\$603,20	\$631,04
---------	----------	----------	----------	----------

VI. PERMISOS DE USO Y DERECHO DE EXPLOTACION**1. PERMISOS DE USO**

CANONES	Importe cánones dev desde	Importe cánones dev desde	Importe cánones dev desde	Importe cánones dev desde
	12/ 2018	7/ 2019 15 %	9/ 2019 15 %	

TARIFA I

Zona I "A" - mínimo desde julio 2019 \$ 8.607,75 / septiembre \$ 9.730,50 /diciembre \$ 10.179,60	\$22,51	\$25,89	\$29,27	\$30,62
Zona I "B" - mínimo desde julio 2019 \$ 7.693,50 / septiembre \$ 8.697,00 /diciembre \$ 9.098,40	\$20,88	\$24,01	\$27,15	\$28,40
Zona II "A" - mínimo desde julio 2019 \$ 4.283,75/ septiembre \$ 4.842,50 / diciembre \$ 5.056,00	\$15,55	\$17,89	\$20,22	\$21,15
Zona II "B" - mínimo desde julio 2019 \$ 3.467,25 / septiembre \$ 3.919,50 / diciembre \$ 4.100,40	\$14,85	\$17,08	\$19,30	\$20,19
Zona III - mínimo desde julio 2019 \$ 4.283,75/ septiembre \$ 4.842,50 / diciembre \$ 5.056,00				
Hasta 1000 m2	\$11,48	\$13,20	\$14,92	\$15,61
De 1001 a 2000 m2	\$13,58	\$15,61	\$17,65	\$18,47
Más de 2000 m2	\$15,55	\$17,89	\$20,22	\$21,15
Zona IV - mínimo desde julio 2019 \$ 4.283,75/ septiembre \$ 4.842,50 / diciembre \$ 5.056,00	\$9,06	\$10,42	\$11,77	\$12,32
Zona V "A" - mínimo desde julio 2019 \$ 10.240,75 / septiembre \$ 11.676,50 / diciembre \$ 12.110,80	\$17,98	\$20,67	\$23,37	\$24,45
Zona V "B" - mínimo desde julio 2019 \$ 6.296,25 / septiembre \$ 7.117,50 / diciembre \$ 7.446,00	\$11,48	\$13,20	\$14,92	\$15,61
Zona VI - P.U. A.L.E.A. (Resolución Presidente CPRMDP N° 088-09/2015)	\$ 20,62	\$23,72	\$26,81	\$28,05

GENERALIDAD

A los cánones de Permisos de Uso calculados fuera de los parámetros "TARIFA I" y "Valuación Inmueble", se les aplicará un aumento del

5% s/ canon	15% s/ canon	30% s/ canon	36% s/ canon
vigente a agosto 2018	vigente a diciembre 2018	vigente a diciembre 2018	vigente a diciembre 2018

2. ELEMENTOS MECÁNICOS

TARIFA II				
a) Equipo descargador elevado, puente de embarque, pala mecánica, motoestibadoras, grúas y/o elemento mecánica para apile de mercadería o materiales, guinches sobre muelle, ribera o lancha. CADA UNA por mes o fracción.	\$1.490	\$1.713,50	\$1.937,00	\$2.026,40
Más por cada 10 tn de empuje, capacidad o poder de izamiento. Por mes	\$755	\$868,25	\$981,50	\$1.026,80
b) TOLVAS (no destinadas a act areneras). CADA UNA por mes o fracción	\$755	\$868,25	\$981,50	\$1.026,80
c) CINTA TRANSPORTADORA HORIZONTAL O VERTICAL: Cada 10 metros o fracción de longitud, por mes o fracción	\$755	\$868,25	\$981,50	\$1.026,80
d) CARRETONES Y/O ACOPLADOS: CADA UNO por mes o fracción	\$1.490	\$1.713,50	\$1.937,00	\$2.026,40

3. DERECHO OCUPACIÓN ESPACIO PÚBLICO

3.1. Publicidad Comercial				
TARIFA III				
Publicidad en estructuras simples, avisos, letreros, afiches o banderas				
Por cada m2 o fracción de cara o frente con leyenda y por cartel. Por mes o fracción	valor a determinar	valor a determinar	valor a determinar	valor a determinar
Mínimo por cartel. Por mes o fracción	\$1.785	\$2.052,75	\$2.320,50	\$2.427,60
Publicidad en estructuras autoportantes (autorizados, estén o no ocupados)				
Por cada m2 o fracción de cara o frente con leyenda y por cartel. Por mes o fracción	\$630	\$725	\$820	\$860
Mínimo por cartel. Por mes o fracción	\$5.850	\$6.730	\$7.605	\$7.950
OTRAS OCUPACIONES DIVERSAS				
Por el ingreso y estadía a muelles de camiones distribuidores de combustible a pie de muelle - por m3 despachado	\$2,78	\$3,20	\$3,61	\$3,78
3.3. Canon por uso aprovechamiento especial bs públicos				
Por el ingreso y/o permanencia de vehículos por 4hs de estadía en zonas operativas, cuando la empresa no está habilitada por el CPRMDP	\$510	\$590	\$660	\$690
VII - LIMPIEZA VÍA PÚBLICA				
CANONES	Importe cánones dev desde 12/ 2018	Importe cánones dev desde 7/ 2019 15 %	Importe cánones dev desde 9/ 2019 15 %	Importe cánones dev desde 12/2019 6 %
A EMBARCACIONES				
TARIFA BASICA				
Con puerto de operaciones o Uso de Pto Activo				
Pesqueros de Rada o Ría: por mes y por metro eslora (+imp.)	\$ 8,59	\$9,88	\$11,17	\$11,69
Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por mes y por metro eslora (+imp.)	\$ 24,06	\$27,67	\$31,28	\$32,72
CABOTAJE NACIONAL				
Pesqueros de Rada o Ría: por día y por metro eslora (+ imp.)	\$ 1,47	\$1,69	\$1,91	\$2,00
Pesqueros Costeros y de altura; y otros: por día y por metro eslora (+imp.)	\$ 6,30	\$7,25	\$8,19	\$8,57
A PERMISIONARIOS				
por cada m3 (más impuestos)	\$ 290	\$ 335	\$ 375	\$ 395
Mínimo a facturar por mes (más impuestos)	\$ 550	\$ 635	\$ 715	\$ 750
Mínimo a facturar por mes solo barrido (más impuestos)	\$ 265	\$ 305	\$ 345	\$ 360
VIII HABILITACIONES EMPRESAS DE ACTIVIDADES PORTUARIAS				
1. Empresas de Estibaje Portuario (EM.E.P.)	Importe cánones dev desde 12/ 2018	Importe cánones dev desde 7/ 2019 15 %	Importe cánones dev desde 9/ 2019 15 %	Importe cánones dev desde 12/2019 6 %
Reinscripción				
por una categoría, canon anual	\$35.280	\$40.570	\$45.865	\$47.980
por cada categoría adicional, canon anual	\$17.640	\$20.290	\$22.930	\$23.990
2. Empresas de Actividades Portuarias (E.A.P.)				
Habilitación anual				
Personas jurídicas				
Grupo I	\$48.300	\$55.545	\$62.790	\$65.690
Grupo II	\$27.195	\$31.275	\$35.355	\$36.985
Grupo III	\$8.820	\$10.145	\$11.465	\$11.995
Grupo IV	\$6.930	\$7.970	\$9.009	\$9.425

Grupo V	\$5.775	\$6.640	\$7.508	\$7.855
Personas físicas o Soc. de Hecho				
Grupo I	\$30.240	\$34.775	\$39.315	\$41.125
Grupo II	\$18.165	\$20.890	\$23.615	\$24.705
Grupo III	\$5.775	\$6.640	\$7.510	\$7.855
Grupo IV	\$4.515	\$5.190	\$5.870	\$6.140
Grupo V	\$3.780	\$4.345	\$4.915	\$5.140
X - GASTOS POR SERVICIOS GENERALES				
Los usuarios del puerto - cualquiera su carácter y constitución jurídica- que usufructúen espacios portuarios marítimo - terrestres abonaran en concepto de reintegro de gastos por servicios de prestación general y conservación de espacios públicos- portuarios el importe que se fije al efecto por resolución del CPRMDP	11,60%	11,60%	11,60%	11,60%
	Max \$ 10.563	Max \$ 12.150	Max \$ 13.730	Max \$ 14.365
XI CANONES VARIOS				
1. Servicios Técnicos Administrativos	Importe cánones dev desde 12/ 2018	Importe cánones dev desde 7/ 2019 15 %	Importe cánones dev desde 9/ 2019 15 %	Importe cánones dev desde 12/2019 6 %
Estudio de doc. técnica o inspección de obras e instal.				
mínimo	\$1.575	\$1.811,25	\$2.047,50	\$2.142,00
Amojonamiento				
Por cada 1000 m2 o fracción	\$1.575	\$236,25	\$2.047,50	\$2.142,00
3. Habilitación con cargo a terceros				
Por turno de 3 hs	\$ 1.260	\$ 1.450	\$ 1.640	\$ 1.715
4. Carta Documento y Gastos administrativos				
Por cada diligenciamiento de deuda por carta documento (más IVA)	\$ 570	\$ 660	\$ 740	\$ 780

Martin R. Merlini, Presidente

Disposiciones

DISPOSICIÓN N° 157-IHMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 21 de Mayo de 2019

VISTO el expediente 2019-11214715-GDEBA- DPTADCYGSAMOMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de BOLSAS PARA RECOLECCION DE SANGRE con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA y CRH RS VIII MAR DEL PLATA y,

CONSIDERANDO:

Que el H.I.E perfil "D" Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a través del Centro Regional de Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata, abastece de hemocomponentes a 70 municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en 77 efectores del sub sector público y 46 del sub sector privado;

Que es indispensable contar con los INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos hospitalarios mencionados ut-supra;

Que el 27 DE DICIEMBRE DE 2018 la Dirección del H.I.E Instituto de Hemoterapia autorizo por disposición DI-2018-177-GDEBA-IHMSALGP el último llamado a licitación para la adquisición de similar insumo que autoriza la presente;

Que el 14 DE FEBRERO DE 2019 se aprobó por disposición DI-2019-062-GDEBA-IHMSALGP la última adquisición de similar insumo; Que a orden 03 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$4.995.000,00);

Que la adquisición gestionada por el presente ha sido autorizada antes de ahora por el nivel central mediante el Sistema Informático Para Adquisición De Compras Hospitalarias (SIPACH), por considerarse oportuna y poseer los fondos presupuestarios necesarios para atender el gasto;

Que a orden 11 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto; Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período 15 de JUNIO-15 de JULIO/2019;
Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º, apartados 1 y 2 y apartado 3 Inc. h del Decreto 59/19.-
Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO PERFIL “D” INSTITUTO DE
HEMOTERAPIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN USO DE LA FACULTAD
CONFERIDA POR LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2461/2016
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a LICITACION PRIVADA N° 03/19 PRESUPUESTO aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto.

ARTÍCULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 10 de JUNIO DE 2019 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTÍCULO 3º CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y ROLONLUNA RODRIGO (LEGAJO 676946). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA (Legajo 905861), SOSA JULIETA (LEGAJO 303398) o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO (Legajo 328037).

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: ARIEL RIAL (LEGAJO N° 325639) , BONACINA CLAUDIA (Legajo 344905) y LAURA VIVES (Legajo 671276), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por PAEZ VICTORIA (LEGAJO 681070) o MARGINEDA SILVIA (LEGAJO 672180).

ARTÍCULO 5º: SE DEBERA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR, DISMINUIR Y/O PRORROGAR, SEGÚN ANEXO I, ART. 7, INCISO b) Y f) DEL DECRETO 59/19.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02-ENTIDAD 000 – PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 – FI 3 – FU 10 –INC. 2 – PPR.9 PPA 5- EJERCICIO 2019.

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O – Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.

Sebastiana Graciela Azzaro, Directora.

DISPOSICIÓN N° 174-HZEACDAACMSALGP-19

VICENTE LOPEZ, BUENOS AIRES
Jueves 23 de Mayo de 2019

VISTO: el Expediente N° 2019-12793346-GDEBA– HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 29/19 Pcia., tendiente a contratar la adquisición de MEDICAMENTOS para el Servicio de Farmacia del Hospital “Dr. Antonio A. Cetrángolo” para el período del 25/03/2019 hasta el 30/06/19 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-GPBA-19, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del “Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios”, en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires, las Pedido de Presupuesto y Planilla de Cotización, del Decreto N° 59-GPBA-19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19.

Que el Servicio de Farmacia ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 16/100 CTVS (\$85.435,16), que la Dirección General de Administración aprobó por la misma y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;
Que finalmente, corresponde dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición del bien de similar naturaleza el cual fue realizado a través del llamado aprobado por Disposición N° 159/19 de la Dirección Ejecutiva de fecha 05 de Abril de 2019.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL ESPECIALIZADO
“DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO”
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 29/19 Pcia., con arreglo a lo normado en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-GPBA-19 reglamentario de dicha ley, y, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos, para el Servicio de Farmacia, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios".

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejecutivo 2019, Institucional 1.1.1., Jurisdicción 12 Ja 0, Ent 0, Cat. De Programa: Prg 013 SUB 008 ACT 1, Fi 3, Fu 10, F11, Inciso 2.

ARTÍCULO N° 3: Dejar constancia en carácter de Declaración Jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para la adquisición del bien de similar naturaleza el cual fue realizado a través del llamado aprobado por Disposición N° 159/19 de la Dirección Ejecutiva de fecha 05 de Abril de 2019.

ARTÍCULO N° 4: Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicaciones a los agentes: Dra. Fabiana Marcati, Dr. Sergio Zarewsky y Srita. Dolores Rodríguez.

ARTÍCULO N° 5: Autorizar a ampliar y/o prorrogar por igual período y/o cantidad, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, y las Cláusulas del pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia y lo establecido por el inciso b) y f) del artículo 7 del Decreto N° 59-GPBA-19.

ARTÍCULO N° 6: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO N° 7: Registrar, comunicar, publicar, en el Boletín Oficial, en la Web y en la Gobernación de Bs. As. pasar a Oficina de compras. Cumplido. Archivar.

DISPOSICIÓN N° 362/19

Celso Emilio Arabetti, Director

DISPOSICIÓN N° 743-HIGDOAMSALGP-19

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 22 de Mayo de 2019

VISTO el expediente N° EX-2019-12815080-GDEBA-HIDOAMSALGP por el cual el H.I.G.A Dr. Oscar E. Alende de Mar del Plata gestiona el llamado a Licitación Privada N° 6/19; para la adquisición de sueros para el 2° semestre, afectando el presupuesto de Rentas Generales, Partida Principal 2 Bienes de Consumo y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 59-GPBA-19 se reglamenta la Ley N° 13981 que tiene por objeto regular el subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires.

Que el art. 13 de la Ley 13981 establece que toda contratación seguirá el procedimiento establecido por dicha ley y su reglamentación, rigiéndose por los Pliegos que deberán regular las condiciones Generales y Particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas.

Que el artículo 14 del Decreto Reglamentario establece que es de uso obligatorio para todos los procesos de contratación el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

Que asimismo rige para la presente contratación el Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado según lo establecido en el artículo 14 -apartado 1 del mencionado Decreto.

Que asimismo por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto n° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981, se delega el ejercicio de las competencias establecidas en el Anexo II del mencionado Decreto en los Directores Ejecutivos de los Hospitales Provinciales,

Que el hospital ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos tres millones doscientos cuarenta mil (\$ 3.240.000,00), y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria. Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el marco de las competencias delegadas por Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el Anexo II del Decreto N° 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E reglamentario de la Ley 13981.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS

"DR. O. ALENDE"

DISPONE

ARTÍCULO 1°: Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 6/19 encuadrado en las previsiones del artículo 17° Ley 13981 y ARTÍCULO 17 Anexo I Decreto N° 59/19 E apartado 1 inciso B) y Resolución Ministerial N° 2461/16 previstas en el anexo II del Decreto 1300/16 derogado por el Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley 13981, tendiente a contratar la Provisión de sueros p/ 2° semestre, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que como ANEXO I, pasa a formar parte del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Imputación del gasto: Presupuesto general Ejercicio 2019 Institucional 1- 1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 02-Entidad 0 – Cat. Programa 016 SUB 002 ACT1 – Finalidad 3 – Función 1; Fuente de Financiamiento:

Procedencia 1 – Fuente 1 – Dependencia 1760;Partida Principal 2.

ARTÍCULO 4º: Designar comisión asesora de Preadjudicación: Farm. Milagros Airoldi, Silvina Iturregui y Soledad Alarcón.

ARTÍCULO 5º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Gustavo Galban, Director.

ANEXO/S

ANEXO 7cf8f42a24d73b12a62fa1f7f79198ffabf39a846a0c8281d09b75fd7c5ca4f9

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 878-HIAEPSSMLMSALGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 9 de Mayo de 2019

VISTO el Expediente 2961-10365-2019 por el cual el Servicio de Laboratorio, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 54/2019, tendiente a contratar la provisión de TEST INMUNOCROMATOGRÁFICO P/ ROTAVIRUS, +ADENOVIRUS. KIT INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA P/ IDENT CUALIT DE ADENOVIRUS VIRUS SINCICIAL, RESP. INFLUENC A, B, PARAINF. 1, 2 Y 3. DETEC. DE METAPNEUMOVIRUS HUM. HERPES TIPO 1 Y 2, VARICELA, para el período Mayo-Diciembre 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se registrarán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., se aprobó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Servicio de Laboratorio ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I del Decreto 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 1.781.095,00);

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL SOR MARÍA LUDOVICA DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 54/19 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a contratar la provisión de TEST INMUNOCROMATOGRÁFICO P/ ROTAVIRUS, +ADENOVIRUS. KIT INMUNOFLUORESCENCIA DIRECTA P/ IDENT CUALIT DE ADENOVIRUS VIRUS SINCICIAL, RESP. INFLUENC A, B, PARAINF. 1, 2 Y 3. DETEC. DE METAPNEUMOVIRUS HUM. HERPES TIPO 1 Y 2, VARICELA, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral.de la Pcia.de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 2º. Que la apertura de sobres se llevara a cabo el día 07 de Junio de 2019 a las 09:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N° 1631 de La Plata.-

ARTÍCULO 3º Establézcase que el Pliego de Bases y Condiciones no tendrá costo alguno y que se pondrá a disposición de los interesados en los sitios web www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2019 - C. Institucional 1.1.1.- Jurisdic. 12 - Jurisdic. Aux. 02 - Entidad 0 - Cat de Progr: PRG 019 – SUB PROG. 007- ACT 1 - Finalidad 3 - Función 10 - Inciso 2. PPr. 5. PPa 1, por (\$ 1.464.455,00).- Inciso 2. PPr. 9. PPa 5, por (\$ 316.640,00).- Total (\$ 1.781.095,00).-

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 6º. Designar las siguientes Comisiones: APERTURA DE SOBRES: Sres. Liliana Varela, Gaitan Andres, Demichelis Juliana PREADJUDICACIÓN: Bioq. Diana Haiek, Cecilia Vescina, Collini Mariana.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jose Miguel Pujol, Director.

Licitaciones

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

Licitación Pública A0KBB00000-0006-LPU19

POR 15 DÍAS - Expediente N° EX-2019-00012276-AFIP-DVTCOM#SDGADF.

Obra Pública - Contratación: Por Ajuste Alzado.

Número de Proceso: A0KBB00000-0006-LPU19 -

Asunto: Adecuación y Refuncionalización de Edificio Sede 5 Agencia N° 16 (DI RNOR) Boulogne -

Modalidad de Apertura: Etapa Única -

Valor del Pliego: Sin Costo.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 756.676,00.

Lugar de Ejecución: Godoy Cruz 2066, Boulogne, Partido San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 22/07/2019 a las 14:00 horas.

Día para Realizar Visita Obligatoria: 28/06/2019 y 01/07/2019 -

Último día para Efectuar Consultas por Escrito: 03/07/2019 -

Lugar de Presentación del Soporte Físico de la Garantía de Oferta: Dirección de Compras - Departamento Gestión de Compras sito en Hipólito Yrigoyen 370, Piso 5º, Oficina 5830, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Siendo la fecha y horarios límite de presentación las 16 horas del día hábil posterior a la fecha de apertura.

Lugar de Consultas, Presentación de Ofertas y Apertura: Mediante Portal de Compras AFIP: <https://afipcompras.afip.gob.ar/> -

Observaciones del Trámite: Publicación por quince (15) días.

may. 29 v. jun. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 8/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 21 de junio de 2019, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de "Modificación impulsión cloaca ribereña".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 3.500,00, en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 3.357.000,00.

jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 21 de junio de 2019, a las 11:00 hs en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra de "Bombeo Cloacal Colector Norte".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00, en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 4.000.000,00.

jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 14/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes (banquinas) al camino provincial PP – 054 - 10, del Partido de Junín.

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 18 de junio, a las diez quince (10:15) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de bases y condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 3 de junio del 2019 hasta el 17 de junio del 2019 inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico, de la Municipalidad de Junín.

Valor del pliego: Pesos un mil trescientos (\$ 1.300).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 15/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de franjas adyacentes (banquinas) a la ruta provincial Nro. 65 (tramo Junín – Fortín Tiburcio y tramo Junín - Baigorrita), del Partido de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 18 de junio, a las diez (10:00) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 3 de junio del 2019 hasta el 17 de junio del 2019 inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 16/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de Franjas Adyacentes (Banquinas) a la Ruta Provincial Nro. 46, del partido de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 18 de junio, a las diez treinta (10:30) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 3 de junio del 2019 hasta el 17 de junio del 2019 inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos Un Mil Trescientos (\$ 1.300).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 17/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de Franjas Adyacentes (Banquinas) a los caminos PM 33, PM 138, SM 148, SM 139, PM 125 y PM 126, del Municipio de Junín.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 18 de junio, a las diez cuarenta y cinco (10:45) horas, en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 3 de junio del 2019 hasta el 17 de junio del 2019 inclusive, en la Secretaría de Desarrollo Económico.

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico, de la Municipalidad de Junín.

Valor del Pliego: Pesos un mil trescientos (\$ 1.300).

Importante: Las firmas adquirientes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.-

jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 18/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Licitación Pública de tierras adyacentes al Aerodromo de Junín, del Municipio de Junín, destinadas a la explotación agrícola.

Apertura de las Propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día 2 de julio del 2019, a las diez (10) horas, en

la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Junín, sito en calle España N° 37, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse desde el día 3 de junio hasta el 1° de julio del 2019 (inclusive), en la Secretaría de Desarrollo Económico.-

Lugar: Secretaría de Desarrollo Económico, de la Municipalidad de Junín.

Valor del pliego: Pesos tres mil (\$ 3.000).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente domicilio legal en la ciudad de Junín.

jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 19-01-19

POR 2 DÍAS - Ampliación de la Sala del Registro Civil en Centro Cívico de Villa Italia.

Expediente: 9115/2019.

Presupuesto Oficial: \$ 4.034.449,41.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 13/06/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$1000,00.

Apertura de Ofertas: El día 18 de junio de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N° 6, a las 09:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 18 de junio de 2019, 09:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 20-01-19

POR 2 DÍAS - Construcción de veredas para urbanización del barrio La Movediza.

Expediente: 9120/2019.

Presupuesto Oficial: \$ 28.167.840,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 07:30 a 13:30 horas en Tesorería Municipal sito en calle Belgrano N° 417, planta baja, de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, hasta el 13/06/2019, inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1000,00.

Apertura de Ofertas: El día 18 de junio de 2019, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil, Ubicada en calle Belgrano N° 417, planta alta, oficina N°6, a las 11:00 horas, con la presencia de los participantes que deseen asistir.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 18 de junio de 2019, 11:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

jun. 3 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANEAMIENTO URBANO

Concurso de Proyectos

POR 3 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1.116.855/2019.

Concurso de Proyecto: La Municipalidad de La Plata convoca a titulares de dominio de predios con cavas y a propietarios de parcelas ubicadas en zonas de recuperación territorial (Ordenanza 10.703 Título VII Regulación por Zonas, Capítulo 2. Zonas Especiales, C. Zonas de Recuperación Territorial), y que tengan presentado el Plan de Remediación, a presentar Propuestas y Plan de Trabajos para la ejecución del Proyecto de Parque Recreativo y Reservorio Hidráulico en Avenida 137 entre 70 y 72 de La Plata (Arroyo Regimiento) – Propuesta de Convenio Urbanístico conforme Memoria Descriptiva en Expediente N° 4061-1116855/2019 ante la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano.

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura de Propuestas: 17/06/2019, 12.00 hs.

Lugar de Apertura de Propuestas: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, calle 12 e/ 51 y 53 planta baja.

Recepción de Propuestas: Hasta las 11:30 hs. del día 17/06/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros.

Retiro y Consulta de Pliego de Memoria Descriptiva: Podrá ser consultada en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hasta los tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Propuestas, (hasta el 14 de junio de 2019 inclusive).

Importante: Los Proyectos deberán presentarse en sobre cerrado, según lo estipula el Pliego y Memoria Descriptiva.

jun. 3 v. jun. 5

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y PLANEAMIENTO URBANO****Concurso de Proyectos**

POR 3 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1.116.855/2019.

Plan de Remediación: La Municipalidad de La Plata convoca a titulares de dominio de predios con cavas y a propietarios de parcelas ubicadas en zonas de recuperación territorial (Ordenanza 10.703 Título VII Regulación por Zonas, Capítulo 2. Zonas Especiales, C. Zonas de Recuperación Territorial) presenten su Plan de Remediación, ante la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano antes del 15 de junio de 2019.

Lugar de la Presentación del Plan de Remediación de Cavas: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

jun. 3 v. jun. 5

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS****Licitación Pública N° 8/19**

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM, Llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Ampliación Aulario - Etapa V "Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff", piso 6to.- La Plata, el día 16 de julio de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 120 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Dieciocho Millones Trescientos Veintiocho Mil Doscientos Seis con 00/100 (\$ 18.328.206,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff", piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 28 de junio del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de junio de 2019.

Precio del Legajo: Pesos Dieciocho Mil Trescientos con 00/100 (\$ 18.300,00).

jun. 3 v. jun. 25

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS**Licitación Pública N° 31-0099-LPU19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento y Materiales de Redes LAN con destino a diversas dependencias de la Administración Pública Provincial.

Expediente: EX-2019-13708419-GDEBA-DGTYAMJGM

Presupuesto oficial: pesos tres millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos uno con cincuenta y seis centavos (\$3.832.401,56)

Consultas: El Pliego de Bases y Condiciones Generales podrá ser consultado en el portal Web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia de Buenos Aires: <http://www.gba.gov.ar/contrataciones>.

Presentación de las ofertas: Las ofertas serán recibidas Únicamente bajo el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires, a través del Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Fecha de apertura: 10 de junio de 2019 - 11:00 horas.

Acto de apertura: se efectuará a través del sistema "PBAC", en el día y hora fijados en el respectivo llamado a contratar, formulándose automática y electrónicamente el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Acto administrativo que autoriza el llamado: DI-2019-30-GDEBA-DPTMJGM

jun. 4 v. jun. 5

**PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 19/19**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar la locación de un Servicio de Vigilancia Física Privada en las Instalaciones del Predio Judicial sito en Camino General Belgrano y calle 514 de la ciudad de La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8;00 a 14;00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de junio del año 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Presupuesto estimado: \$ 4.887.372,00.
Expte. 3003-644/19.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL**

Contratación Menor N° 5/19

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Menor N° 5/19. Autorizada por Disposición N° 167/19 – Expediente N° 102-027/19, tendiente a contratar el Transporte para Alumnos de escuelas de concentración de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina al Artículo 14 del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 7 de junio de 2019 y hasta las 07.30.00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Tandil –calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario 07.30 a 08.00 hs y hasta el horario fijado para la iniciación del acto de apertura de la Contratación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 7 de junio de 2019, a las 8.00 horas en el Consejo Escolar de Tandil- calle Yrigoyen 704 de Tandil.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Tandil, calle Yrigoyen 704 de Tandil, en el horario de 7.30 a 12.30 hs. - TEL: 0249-4440369 - 4448309.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 10/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 10/2019. Expediente N° 10/2019, Por Obra: Instalación Eléctrica - Escuela de Estética N°-1-

Fecha de Apertura: día 6 de junio de 2019 -11, 30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.727.987.32.

Fecha de Venta de Pliegos: 3 y 4 de Junio de 2019.

Hora de Venta: 10,00 a 12.30 hs.

Monto del Pliego: \$ 3.450

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar. Dirección: Araóz 2549 – Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

Licitación Privada N° 11/19

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 11/2019, Expediente N° 11/2019, por Obra: Pintura y Cubierta - Escuela Primaria 38.

Fecha de Apertura: Día 6 de junio de 2019 - 11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.470.628.76

Fecha de Venta de Pliegos: 3 y 4 de junio de 2019

Hora de Venta: 10:00 a 12.30 hs.

Monto del Pliego: \$ 2.950.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar. Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**MINISTERIO DE SALUD
CRH RS XI**

Licitación Privada N° 3/19

POR 1 DÍA - 2019-11214715-GDEBA- DPTADCYGSAMOMSALGP. Llámese a la Licitación Privada N° 3/19 Presupuesto para la Adquisición de Bolsas para Recolección de Sangre para el período 15/06/2019 al 15/07/2019 con destino al CRH RS XI. con Apertura el día 10/06/2019 a las 10:00 hs. En la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 54/19

POR 1 DÍA - Corresp. EXP. 2961-10365-2019. Llámese a Licitación Privada N° 54/19 para la Adq. Test Inmuncromatográfico p/ rotavirus, +adenovirus. kit inmunofluorescencia directa p/ ident cualit de adenovirus virus

sincial, resp. influenc a, b, parainf. 1, 2 y 3. detec. de metapneumovirus hum. herpes tipo 1 y 2, varicela, con destino a cubrir necesidades del Servicio de Laboratorio del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 07/06/2019 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en calle 14 n° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900).

Costo total del Pliego pesos un millón setecientos ochenta y un mil noventa y cinco con 00/100 (\$ 1.781.095,00). Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán descargarse de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar, www.ms.gba.gov.ar y www.mercadostransparentes.com.

Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.E.A. y C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 29/19

POR 1 DÍA - EX 2019-12793346-GDEBA-HZEACDAACMSALGP. Llámese a Licitación Privada N° 29/19 Pcia., para la contratación de la Adquisición de medicamentos, con destino al Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 10/06/19 a las 10 hs. en la Oficina de Compras del Htal. Zonal Especializado de Agudos y Crónicos "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00hs.

El Pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la pagina www.ms.gba.gov.ar.

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. DR. OSCAR E. ALENDE

Licitación Privada N° 6/19

POR 1 DÍA - Expediente N°: EX-2019-12815080-GDEBA-HIGDOAMSALGP. Licitación Privada N° 6/19.

Fecha de apertura: 10/06/2019.

Hora de apertura: 10:00 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Of. de Compras – H.I.G.A. Dr. Oscar E. Alende – Av. Juan B. Justo y calle 164 - Mar Del Plata.

Objeto: Adquisición de Sueros p/ Segundo Semestre.

Retiro de Pliegos: Of. de Compras - H.I.G.A. Dr. Oscar Alende – Av Juan B Justo y calle 164- Mar del Plata - horario 09:00 a 13:00.

Consultas Pliego: www.ms.gba.gov.ar.

MUNICIPALIDAD DE TORNQUIST

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública. Adquisición de un Camión 0Km. Motor Diésel, equipado con Tanque Regador de 8000 lts. aproximadamente -

Expediente N° 090/19-

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.000,00 (Pesos Tres Millones Quinientos Mil con 00/100). Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist, Sarmiento N° 53 –Tornquist. Desde el día 10 de junio hasta el día 14 de junio del 2019 inclusive de 8 a 13 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.500,00, (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100).

Apertura de sobres: 25 de junio de 2019, a las 10 hs. en la Oficina de Compras.

jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 50/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 2099/2019. Apertura: 01/07/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D - 4060 - 484/2019

A fin de contratar la Obra: "Remodelación y Puesta en Valor Oficinas Subsecretaría de Innovación y Tecnología"

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Tres (\$ 7.487.183,00).

Pliegos e Informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras.

Adquisición del Pliego: será sin costo.

Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3° Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

jun. 4 v. jun. 5

**MUNICIPALIDAD DE AZUL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Expediente S 246/2019. Objeto: Contrucción de 9 Cuadras de Pavimento Asfáltico barrio Villa Piazza Sur de Azul.

Presupuesto Oficial: \$ 10.406.215,52.

Costo de Pliego: \$ 5.210.

Consulta Pliego: En Dirección de Vialidad, Urbana, Pavimento e Hidráulica sita en 25 de Mayo esquina Lamadrid de Azul, Provincia de Buenos Aires, hasta el día 24 de junio de 2019 en el horario de 8 a 13, tel 02281-423016 mail direcciondepavimento.azul@gmail.com.

Adquisición Pliegos: En Oficina de Compras sita en H. Yrigoyen N° 424 de Azul, hasta el día 26 de junio de 2019 Tel: 02281-431795, correo electrónico comprasmunicipalidadazul@azul.gob.ar

Día Apertura Sobres de Ofertas: 27 de junio de 2019 a las 11:00 hs en el Despacho del Intendente Municipal sn el Palacio Municipal, H Yrigoyen N° 424 de Azul.

jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Adquisición y Colocación de Butacas para Cine de acuerdo con las Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial \$ 4.180.800,00, (pesos Cuatro Millones Ciento Ochenta Mil Ochocientos con 00/100).

Valor del Pliego \$ 4.180,80 (pesos Cuatro Mil Ciento Ochenta con 80/100).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal sita en calle 107 N° 80 de Navarro, en el horario de 8 a 13 hs. hasta el día 27 de junio de 2019.

Recepción de Ofertas: Hasta el día 28 de junio de 2019 las 10 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura: El día 28 de junio de 2019 a las 11 hs. en Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE CORONEL SUÁREZ**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Llámase para la Concesión de la Explotación de la Confeitería de la Terminal de Ómnibus de Coronel Suárez.

Pliego de Bases y Condiciones: Se retirarán de la Oficina de Industria y Comercio, calle Rivadavia N° 155, en el horario de 8,00 a 12,00 hasta el día 15 de julio de 2019.

Fecha de Apertura: 18 de julio de 2019, a las 10,00 hs. en la Subsecretaría Legal y Técnica.

Valor del pliego: \$ 250 (Pesos Doscientos Cincuenta).

jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAS HERAS**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Objeto: Venta por Licitación de 18 Terrenos en el Partido de General Las Heras.

Expediente N°: 4044 - 255/2019.

Precio base oficial por terreno: \$ 395.000.

Valor del Pliego: \$ 500,00.

Venta de Pliegos: del lunes 3 de junio al viernes 28 de junio de 2019 de 09.00 a 13.00 horas.

Presentación de Ofertas: Hasta lunes 1° de julio de 2019 a las 13.00 horas.

Apertura de Ofertas: Miércoles 3 de julio de 2019 a las 13.00 horas.

Venta de Pliegos: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de General Las Heras sita en Avenida Villamayor N° 250. PB.

jun. 4 v. jun. 5

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA****Licitación Pública N° 42/19**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Bastidores de Hierro y Rampas. Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 15.600,00 (quince mil seiscientos pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 21 de junio de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 26 de junio de 2019, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 43/19

POR 2 DÍAS - Adquisición de Material e Instalación de Sistema de Cámaras Elementos para back up y Televisores para el nuevo hospital - Antenas para Domos y Panel Solar. Secretaría de Modernización y Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00 (quince mil pesos).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 21 de junio de 2019, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 26 de junio de 2019, a las 14:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR

Licitación Pública N° 8/19

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Obra: Construcción de Pavimento de Adoquines de Hormigón en la Av. H. Yrigoyen, entre Avds. San Martín y Sarmiento de la ciudad de General Alvear, Pcia de Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 5.591.568,76.

Valor Pliego: \$ 5.591,57.

Fecha Apertura de Ofertas: 18 de junio de 2019, a las 11.00 Hs.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogará al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467 y retiro de pliego a partir del 5 de junio de 2019, en calle Carlos Pellegrini N° 467, de la localidad de General Alvear, Pcia de Bs. As., hasta el día 13 de junio de 2019, a las 12.00 hs. teléfono: Of. de compras: 02344 - 480.383. Tel. Obras Públicas 02344-481.920.

jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE LEANDRO N. ALEM-VEDIA

Licitación Pública Nacional N° 1/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 denominada "Adquisición de seis (6) Módulos Industrializados para Centro de Atención Barrial Municipal" Expte. N° 4064-3198/19. Decreto llamado N° 250/2019. Presupuesto Oficial Total \$ 3.900.000. Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Leandro N. Alem (Bs. As.), Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As), de lunes a viernes en el horario de 07,30 a 13,00, hasta el día 20/06/2019 inclusive. Valor del Pliego: \$ 1.000.- Fecha de Apertura: Viernes 21 de junio de 2019. Hora: 10,00 horas.- Lugar: Palacio Municipal. Rivadavia 240 (6030) Vedia (Bs. As).

jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-674-2019

Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Corresponde expte. N°416R-674-2019- Realizar Tercer Llamado a Licitación Pública N° 416R-674-2019, para la ejecución de la obra "Mejoras en Delegación Villa Harding Green" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones doscientos treinta mil ciento cuarenta y dos con setenta y tres (\$ 2.230.142,73), (Ajuste Alzado – Precio Tope), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 14 de junio de 2019 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos dos mil doscientos treinta (\$ 2.230).

Para la presente licitación se exigirá capacidad de contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$ 3.716.904,55.

jun. 4 v. jun. 5

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-1544-2019**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Corresponde expte. N° 416R-1544-2019--Realizar el Segundo Llamado a Licitación Pública N° 416R-1544-2019, para la ejecución de la obra "Intervención Delegación Centro" de la ciudad de Bahía Blanca, con un Presupuesto Oficial de pesos dos millones doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y tres con setenta centavos (\$ 2.269.943,70), en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: Día 14 de junio de 2019 a las 10:30 horas, en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor Pliego: Pesos dos mil doscientos sesenta y nueve con noventa y cuatro centavos (\$ 2.269,94)

Para la presente licitación se exigirá Capacidad de contratación otorgada por el Registro de Licitadores de la Municipalidad de Bahía Blanca de \$ 3.972.401,48.

jun. 4 v. jun. 5

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Privada N° 11.972**

POR 1 DÍA - Expediente n° 66.832.

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Objeto: Adquisición de Racks y PDU para el Centro de Procesamiento.

Fecha de la Apertura: 13/06/2019 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 06/06/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 12/06/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2452 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores SANTIAGO ARIEL BAZAN; NÉLIDA ROSA CASINO; JUAN ANDRÉS GARCIA; URSULA ALEJANDRA GOMEZ; MARIANA INÉS LARRUBIA; HUGO JAVIER LOZANO; EMILIANO LUIS PEREZ PASQUIER; DAVID ALFREDO RIO; JUAN IGNACIO RIVAS; HÉCTOR PABLO RUSSO; ANDRÉS DANIEL SPLENDIDO y LUCAS MANUEL VEIGA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-012.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de BERISSO ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019. ... Resuelve:...Artículo Décimo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los considerandos segundo apartado h) [parte pertinente], cuarto apartado 3.2.2) [parte pertinente], octavo apartados b), e.1) [parte pertinente], g) [parte pertinente], k), ñ) [parte pertinente], y o [parte pertinente] y noveno apartados 1), 6), 7) y 9) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Declarar que los Sres. y Sras. Santiago Ariel Bazan; Nélide Rosa Casino; Juan Andrés García; Ursula Alejandra Gomez; Mariana Inés Larrubia; Hugo Javier Lozano; Emiliano Luis Perez Pasquier; David Alfredo Rio; Juan Ignacio Rivas; Héctor Pablo Russo; Andrés Daniel Splendido y Lucas Manuel Veiga, alcanzados por las reservas detalladas, según particularmente corresponda, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Décimo Octavo: Notificar a ...Santiago Ariel Bazan; Nélide Rosa Casino; Juan Andrés García; Ursula Alejandra Gomez; Mariana Inés Larrubia; Hugo Javier Lozano; Emiliano Luis Perez Pasquier; David Alfredo Rio; Juan Ignacio Rivas; Héctor Pablo Russo; Andrés Daniel Splendido y Lucas Manuel Veiga...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Vigésimo Primero: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 30 de abril de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 29 v. jun. 4

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JULIÁN URSINI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de mayo de 2019, en el Expediente N° 21100-272510-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 09 de mayo de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Julián Ursini D.N.I. 23.699.938, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos once mil setecientos cincuenta y tres (\$ 11.753,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor SEBASTIÁN DE FELIPE el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 29 v. jun. 4

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor DOMINGO ALBERTO RODRIGUEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de mayo de 2019, en el Expediente N° 21100-464545-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Domingo Alberto Rodriguez D.N.I. 23.240.494, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos noventa y ocho (\$ 10.298,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Domingo Alberto Rodriguez el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 8 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 29 v. jun. 4

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor JUAN ADOLFO IRIGOITI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 9 de mayo de 2019, en el Expediente N° 21100-601560-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Juan Adolfo Irigoiti D.N.I. 14.463.689, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos ochenta y siete (\$ 10.287,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Juan Adolfo Irigoiti el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose

comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar, archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".

Ricardo César Patat, Director General.

may. 29 v. jun. 4

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor PATRICIO MIGUEL MASANA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 21100-419638-2015-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 9 de mayo de 2019. ... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Patricio Miguel Masana D.N.I. 30.308.481, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos diez mil doscientos noventa y ocho (\$ 10.298,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor PATRICIO MIGUEL MASANA el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubricar ..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 8 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

may. 29 v. jun. 4

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor Sebastián De Felipe, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 09 de mayo de 2019, en el Expediente N° 21100-867511-2007-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 09 de mayo de 2019. ... Resuelve:... Artículo Tercero: Declarar patrimonialmente responsable al señor SEBASTIÁN DE FELIPE D.N.I. 25.459.008, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos veintidós mil treinta y cinco (\$ 22.035,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos segundo, tercero y cuarto. Artículo Cuarto: Notificar al señor Sebastián De Felipe el cargo pecuniario que se le formula por el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas – Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Sexto: Rubricar ..., Archívese. Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal) Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 16 de mayo de 2019. **Ricardo César Patat**, Director General.

may. 29 v. jun. 4

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a

continuación, ubicados en el partido de Ramallo.

Nº—Expte.--NOM.--CAT.--LOCAL.--PROPIETARIO.

1.- 2147-087-1-52/2015- I, B, Mz 99, Pc 5.- Belgrano N° 114 – Ramallo- FIRPI Y TELLO Lidia Sara y Luis.-

2.- 2147-087-1-36/2017- V, L, Mz 70, Pc 14.- Chile N° 346 – Villa Gral Savio- GURRUCHAGA de SALAS María Magdalena Beatriz

3.- 2147-087-1-35/2017- V, L, Mz 59, Pc 10.- Roque Saenz Peña N°576 – Villa Gral Savio- ELIA, Víctor Alberto.-

4.- 2147-087-1-35/2017- V, L, Mz 59, Pc 11.- Roque Saenz Peña N°576 – Villa Gral Savio- ELIA, Víctor Alberto.-

5.- 2147-087-1-5/2018- III, A, Mz 45, Pc 16.- Primera junta N° 49- Villa Ramallo- DE ROSA, Cayetano.-

6.- 2147-087-1-4/2019- IX, A, Mz 16, Pc 2.- España y Sarmiento- Pérez Millán-MARCOZZI Primo y RENZI, Ana Rosa.-

6.- 2147-087-1-4/2019- IX, A, Mz 16, Pc 2.- España y Sarmiento- Pérez Millán-MARCOZZI Primo y RENZI, Ana Rosa

7.- 2147-087-1-1/2019- III, A, Mz 25, Pc 18.- Lavalle N° 275- Villa Ramallo.- BUSSI y ZANDALAZINI, Sabina, María y Ángela; BUSSI Oscar Faustino y Ángela-

8.- 2147-087-1-1/2019- III, A, Mz 25, Pc 18.- Lavalle N° 275- Villa Ramallo.- BUSSI y ZANDALAZINI, Sabina; BUSSI y ZANFALAZINI María; BUSSI y ZANDALAZINI Ángela; BUSSI Oscar Faustino y Ángela; y FAUSTINO Oscar.-

9.- 2147-087-1-5/2019- IX, A, Mz 83, Pc 8A.- Av Dr Manfredi N° 421 – Perez Millán- TURRINI Cuarto y GRA, Rosa.-

10.- 2147-087-1-7/2019- III, A, Mz 38, Pc 3a.- Sarmiento N° 526- Villa Ramallo – PELLINI, Jorge José, Héctor Hugo; y CORDOBA, Andrés Catalino.-

11.- 2147-087-1-9/2019- I, B, Mz 83, Pc 2.- Sarmiento N° 1233- Ramallo – BARNAL Blanca Olga.-

12.- 2147-087-1-10/2019- III, A, Mz 6, Pc 3.- Belgrano N° 1376- Villa Ramallo- ROSSI, Raúl Eduardo.-

13.- 2147-087-1-11/2019- I,C, Mz 163, Pc 4 C.- Francia N° 1315- Ramallo- SORARRAIN José Luciano y OLIVEROS, Juana Lorenza.-

14.- 2147-087-1-12/2019- I, B, Mz 86, Pc 4 b.- Laprida N° 861- Ramallo- BUTARA Neif y Fajre César.-

15.- 2147-087-1-13/2019- I, A, Mz 55, Pc 6c.- Santa Fe N° 1273- Ramallo- MENDOZA, Antonia.-

16.- 2147-087-1-14/2019- I, B, Mz 108, Pc 4b.- Belgrano N° 1230- Ramallo- ALVEZ Emilio y ALVEZ OLGA Clelia.-

17.- 2147-087-1-16/2019- 3, A, Mz 82, Pc 6B.- Rafael Obligado N° 1040- Villa Ramallo- SCABINI BeatrizLuján, Reinaldo Anibal; y FORLINO Clotilde.-

18.- 2147-087-1-17/2019- I, B, Mz 139, Pc 2C.- Savio N° 185- Ramallo- MENDEZ y OTERO Ambrosio.-

19.- 2147-087-1-18/2019- I, A, Mz 31, Pc 3.- Córdoba N° 455- Ramallo- FERREYRA, Claudio Adrián.

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av mitre N° 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Julio Hernán Draque, Escribano.

may. 31 v. jun. 4

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL LAS HERAS

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 12.00 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Las Heras, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCGYE y Disposición N° DI-2019-16-GDEBA-DPCEDGCGYE, que tramita por expediente EX-2019-09772601-GDEBA-SDCADDGCGYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Cr. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI 24.041.283 (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sra. María Inés Duhalde, DNI 24.739.289; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Tobar, María Elizabeth – DNI 25149722 - 90 puntos
- 2) Baez Torres, Zoraida Cornelia – DNI 18830606 - 55 puntos
- 3) Domato, Hernán Esteban – DNI 26839600 - 55 puntos
- 4) Frighetto, Florencia – DNI 31461974 - 55 puntos

Los inscriptos que se anuncian no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCGYE que forma parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCGYE:

TORRES, María Felisa – DNI 35063294

Juan Manuel Nardelli Castroviejo

Carola Beatriz Martínez

María Inés Duhalde

Claudio Gigli

may. 31 v. jun. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL MADARIAGA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y

abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga. En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13.00 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de General Madariaga, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-15-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772524-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Cr. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI 24.041.283 (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sr. Adrian Borrelli, DNI 14.556.250; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.-

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Lopez, Verónica Vanesa – DNI 33782193 - 60 puntos
- 2) Carluccio, Ana Giselle – DNI 34138509 - 55 puntos
- 3) Garcia, Natalia Paola – DNI 26370490 - 55 puntos
- 4) Pomares, Elba Cristina – DNI 16845098 - 50 puntos.

Juan Manuel Nardelli Castroviejo

Carola Beatriz Martínez

Adrián Borrelli

Claudio Gigli

may. 31 v. jun. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE LEZAMA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13.20 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Lezama, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA- DGICYE y Disposición N° DI-2019-13-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX-2019-09772305-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Dr. Marías Barragán, DNI 31.073.465 (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Cra. Cintia Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sra. Zirza Herroz, DNI 14.879.737; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Ledesma, Cintia Silvana – DNI 30230166 - 85 puntos

Matías Barragán

Cintia Paredes

Zirza Herroz

Claudio Gigli

may. 31 v. jun. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE EZEIZA

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico Del Consejo Escolar de Ezeiza.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 11.50 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Ezeiza, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGICYE y Disposición N° DI-2019-17-GDEBA-DPCEDGICYE, que tramita por expediente EX- 2019-09772661-GDEBA-SDCADDGICYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Dr. Marías Barragán, DNI 31.073.465 (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Cra. Cintia Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sra. María Soraya Yulakian, DNI 20.548.890; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.-

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) FREIDOZ, Susana Beatriz – DNI 18050593 -50 puntos.

Matías Barragán

Cintia Paredes
 María Soraya Yulakian
 Claudio Gigli

may. 31 v. jun. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BOLIVAR

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 11.20 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Bolívar, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCEY y Disposición N° DI-2019-18-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX- 2019-09772714-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Dr. Marías Barragán, DNI 31.073.465 (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Cra. Cintia Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sra. María José Otano, DNI 29.047.834; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Cifuni, Hernan – DNI 22887080 - 95 puntos.
- 2) Vicente, Josefina – DNI 36552377 - 55 puntos.
- 3) Maldonado, Mariángeles – DNI 28549685 - 45 puntos
- 4) Maineri, Gabriela – DNI 26906863 - 35 puntos
- 5) Cuevas, Mercedes – DNI 34126084 - 25 puntos

Los inscriptos que se enuncian no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE que forma parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCEY:

GARCIA, Gustavo Horacio – DNI 16940770 PORRIS, Andres Alejandro – DNI 32982316

Matías Barragán
 Cintia Paredes
 María José Otano
 Claudio Gigli

may. 31 v. jun. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE TANDIL

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 11.00 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tandil, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCEY y Disposición N° DI-2019-10-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX- 2019-09772185-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Cr. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sr. Cristian Cisneros, DNI 28.703.802; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Orellano, María Lorena – DNI 21783804 - 60 puntos.
- 2) De Solay, Lorena Itati – DNI 25931585 - 55 puntos
- 3) Manga, Verónica Susana – DNI 25739831 - 55 puntos
- 4) Ferrero, Marianela Paola – DNI 24037238 - 55 puntos
- 5) Fontana, Juan José – DNI 31236913 - 55 puntos
- 6) Mendez, Eduardo – DNI 28669721- 55 puntos
- 7) Oliver, Cintia Andrea – DNI 34762994 - 45 puntos
- 8) Gonzalez, Yesica Soledad – DNI 32258401- 30 puntos
- 9) Cetraro, Hernán – DNI 26342210 - 25 puntos
- 10) Romeo, Marcelo Eutimio – DNI 17863080 -15 puntos.

Juan Manuel Nardelli Castroviejo
 Carola Beatriz Martínez

Cristian Cisneros

Claudio Gigli

may. 31 v. jun. 6

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 14.00 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Tres Arroyos, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA- DGCYE y Disposición N° DI-2019-9-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772400-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Cr. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI 24.041.283 (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Vicepresidente del Consejo Escolar: Sra. Guillermina Iriarte, DNI 26.709.658; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Maccarone, Diego – DNI 34464971 - 70 puntos.
- 2) Ottonello, Constanza Macarena – DNI 33537317 - 50 puntos
- 3) Abascal, María Julia – DNI 35123814 - 40 puntos
- 4) Gonzalez, Yesica Soledad – DNI 32258401 - 35 puntos.

Juan Manuel Nardelli Castroviejo

Carola Beatriz Martínez

María José Adobato

Claudio Gigli

may. 31 v. jun. 6

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE AVELLANEDA**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 10.10 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Avellaneda, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA- DGCYE y Disposición N° DI-2019-19-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772778-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Dr. Marias Barragán, DNI 31.073.465 (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Cra. Cintia Paredes, DNI 20.432.199; Vice Presidente del Consejo Escolar: Sra. Mirta Elba Garate, DNI 16.592.691; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.-

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Castelli, Federico – DNI 26088418 - 65 puntos
- 2) Gonzalez, María Fernanda – DNI 24166134 - 60 puntos
- 3) Ramirez, Alejandro Cesar - DNI 28930370 - 50 puntos
- 4) Di Santo, Luis Alberto – DNI 29963802 - 30 puntos

Matías Barragán

Cintia Paredes

Mirta Elba Garate

Claudio Gigli

may. 31 v. jun. 6

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE QUILMES**

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y

abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13.00 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Quilmes, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-12-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772150-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Dr. Marías Barragán, DNI. 31.073.465 (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Cra. Cintia Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sr. Javier Danilo D'Angelo, DNI 21.779.262; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Morbelli, Marcela Ángela – DNI 22756490 - 85 puntos.
- 2) Ramirez, Alejandro César – DNI 28930370 - 50 puntos.
- 3) Di Santo, Luis Alberto – DNI 29963802 - 35 puntos.

Matias Barragán

Cintia Paredes

Javier D´ Angelo

Claudio Gigli

may. 31 v. jun. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE SAN ANTONIO DE ARECO

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 13.30 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de San Antonio de Areco, según Resolución N° RESFC-2019-1052- GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-11-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772075-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Cr. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI 24.041.283 (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sra. María Ester Lennon, DNI 10.647.774; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

- 1) Zuviela, María Soledad – DNI 33239705 - 55 puntos.
- 2) Tafura, Alicia Evangelina – DNI 22740233 - 55 puntos
- 3) Moyano, Nérida Liliana – DNI 22980723 - 40 puntos
- 4) Di Chiro, Ornella Sofía – DNI 37353641 - 35 puntos
- 5) Achetta, Nicolás – DNI 37353656 - 35 puntos
- 6) Rimini, Guillermo José – DNI 32156589 - 10 puntos

Juan Manuel Nardelli Castroviejo

Carola Beatriz Martínez

María Ester Lenon

Claudio Gigli

may. 31 jun. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZÁLES CHAVES

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo González Chaves.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las 11.20 horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Adolfo González Chaves, según Resolución N° RESFC-2019- 1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-20-GDEBA-

DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX-2019-09772854-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Cr. Juan Manuel Nardelli Castroviejo, DNI 24.041.283 (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Dra. Carola Beatriz Martínez, DNI 22.678.445; Presidente del Consejo Escolar: Sr. Paulo Sabelli, DNI 22.749.420; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

1) Ottonello, Constanza Macarena – DNI 33537317- 55 puntos.

2) Benitez, Alberto Martin – DNI 23335012 - 55 puntos.

3) Romeo, Marcelo Eutimio – DNI 17863080 - 10 puntos.

Los inscriptos que se enuncian no han cumplido con los requisitos de admisibilidad previstos en el artículo 27 del IF-2019-03478074-GDEBA-DPCEDGCYE que forma parte integrante de la Resolución RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE:

Villamañe, Manuela – DNI 36764857

Juan Manuel Nardelli Castroviejo

Carola Beatriz Martínez

Paulo Sabelli

Claudio Gigli

may. 31 v. jun. 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE HURLINGHAM

POR 5 DÍAS - Acta de cierre de etapa de evaluación de antecedentes correspondiente al llamado a concurso público y abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham.

En la ciudad de La Plata, a los 28 días del mes de mayo de dos mil diecinueve, en la Dirección Provincial de Consejos Escolares y siendo las horas se da por cerrada la evaluación de antecedentes de los inscriptos al llamado a Concurso Público y Abierto de Oposición y Antecedentes para cubrir el cargo de Secretario Técnico del Consejo Escolar de Hurlingham, según Resolución N° RESFC-2019-1052-GDEBA-DGCYE y Disposición N° DI-2019-14-GDEBA-DPCEDGCYE, que tramita por expediente EX- 2019-09772472-GDEBA-SDCADDGCYE. El jurado está conformado como se detalla: Director Provincial de Consejos Escolares: Dr. Matías Barragán, DNI 31.073.465 (en representación del Sr. Marcelo Di Mario); Secretario Técnico en ejercicio: Cra. Cintia Paredes, DNI 20.432.199; Presidente del Consejo Escolar: Sr. Jorge Verón, DNI 17.455.345; Veedor: Dr. Claudio Gigli, DNI 17.291.590; quienes firman al pie de la presente.

Realizada la apertura de los sobres, y como resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por los inscriptos, se procede a establecer el siguiente orden de mérito:

GONZALEZ, María Fernanda – DNI 24166134, 60 puntos.

FERNANDEZ, Alicia Norma – DNI 17224984, 35 puntos.

Se deja constancia que el Sr. Presidente del Consejo Escolar objeta: Que los cursos realizados por la Sra. Fernandez, Alicia Norma, si bien no cumplen con la carga horaria mínima establecida por el artículo 28 del Anexo, los mismos versan sobre temáticas similares por lo cual podrían sumarse las cargas horarias y así superar el mínimo. Manifiesta además que no se ha meritado la condición de actual secretario técnico interino del distrito.

Matías Barragán

Cintia Paredes

Jorge Verón

Claudio Gigli

may. 31 v. jun. 6

OVEN S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 15/12/2016 se decidió aumentar el capital social de la suma de \$ 800.000 a la suma de \$ 29.850.000 y reformar el artículo 4 del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 15/12/2016. Ratificada por Acta de Asamblea del 23/04/2019. Por Asamblea del 28/03/2008 se decidió aumentar el capital social de la suma de \$ 100.000 a la suma de \$ 800.000 y reformar el artículo 4 del Estatuto Social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/03/2008. Ratificada por Acta de Asamblea del 23/04/2019.

Dra. Carmen Amelia Lutz, Abogada.

may. 31 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, Pcia. de Bs. As. conforme a lo normado en el Art. 1 y 3 del Decreto Nro. 0073/19 de fecha 9 de enero de 2019, en las actuaciones administrativas Nro. 4078-193501-S-17 comunica que ha declarado adquirido el dominio de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción III, Sección F, Manzana 8F, Parcela 17 y 18. Según plano de mensura 74-102-56 mediante el trámite de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ley Nacional Nro. 21.477 modificada por la Ley Nacional Nro. 24.320.

may. 31 v. jun. 4

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé Nro. 51, Pcia. de Bs. As. conforme a lo normado en el Art. 1 y 3 del Decreto Nro. 0072/19 de fecha 9 de enero de 2019, en las actuaciones administrativas Nro. 4078-190402-S-17 comunica que ha declarado adquirido el dominio de los inmuebles denominados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Quintas 16, Manzana 16a, Parcela 14. Según plano de mensura 74-26-58 mediante el trámite de Prescripción Adquisitiva de Dominio Ley Nacional Nro. 21.477 modificada por la Ley Nacional Nro. 24.320.

may. 31 v. jun. 4

ROTISERÍA LA VIEJA CASONA

POR 3 DÍAS - Silvana Valeria Patane DNI 28842501 Lamadrid 2225 procede al cese de actividades de rotisería La Vieja Casona Jacinto Peralta Ramos 1452. Las oposiciones de la Ley Dirección Saavedra 3844.

may. 31 v. jun. 4

**CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL
DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA****Notificación**

POR 3 DÍAS - La Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata, en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo Extraordinario N° 960 dictado el 27 de mayo de 2019, hace saber que el día 10 de junio de 2019 abrirá la inscripción para conformar los listados de síndicos a designar en los procesos concursales radicados en el referido Departamento Judicial en el período 2020-2023, la que cerrará el 06 de septiembre de 2019, debiendo los interesados dirigirse a tal fin al Consejo Profesional de Ciencias Económicas – Delegación Gral. Pueyrredón, sito en calle Mitre 1952/56 de esta ciudad. La nómina de inscriptos se publicará por este Tribunal el día viernes 13 de septiembre de 2019, pudiendo presentar las observaciones pertinentes dentro de los tres (3) días hábiles judiciales a partir del martes siguiente al de la publicación; que el día viernes 15 de noviembre de 2019 se pondrán de manifiesto las listas correspondientes a la Categoría A y a la Categoría B, pudiendo interponer recurso de reconsideración hasta el día lunes 25 de noviembre de 2019 a las 14.00hs; y que el día viernes 13 de diciembre de 2019 a partir de las 9.00hs se efectuará el sorteo en acto público para la conformación de las listas definitivas, las que se publicarán por tres (3) días en la Mesa de Entradas y serán remitidas a los Juzgados de Primera Instancia antes del día viernes 27 de diciembre de 2019. Se deja constancia que la presente publicación se encuentra exenta de sellado, aranceles, tasas y otros gastos, conforme lo dispuesto por el art. 330 segundo párrafo inc. A y cdtes. del Código Fiscal Provincial (ley 10.397). Mar del Plata, 28 de mayo de 2019.

Santiago Kruk, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 4

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor RAMÓN ALBERTO SENA D.N.I.: 23.895.228 lo dispuesto por el señor Director Provincial de Hipódromos y Casinos del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, mediante la Disposición DI-2019-29-GDEBA-DPHYCIPLYC: "La Plata, 07 de marzo de 2019. VISTO, el expediente N° 2319 – 51727/19 caratulado: "CTI-Departamento Seguridad Interna Casino de Tigre – Solicitud derecho de exclusión Ramon Alberto Sena " Y; Considerando: Que las actuaciones de referencia se relacionan con el Derecho de Exclusión aplicado preventivamente al señor Ramón Alberto Sena (D.N.I.: 23.895.228) según los hechos que da cuenta el Acta N° 051/18 labrada en dependencias de Seguridad Interna del Casino de Tigre; Que en el Acta N° 051/18 consta que el día 15/10/2018 siendo las 04:00 horas, ante el señor Jefe Departamento Claudio D'elia, se procede en forma preventiva a la aplicación del Derecho de Exclusión "ad referéndum" de la Dirección Provincial de Hipódromos y Casinos, al señor Ramón Alberto Sena, atento que aproximadamente a las 03:20 hs., el causante es visualizado por el Supervisor de CML Marcelo Simola, en el momento que orinaba apoyado sobre una máquina en el Smoking Club del segundo nivel, por tal motivo es convocado el Jefe de División Seguridad Marcelo Abruza, quien en compañía del Oficial de Procedimiento Daniel Serrano, entrevistan al encartado, e inmediatamente reconoce el hecho, y luego de ser identificado, se le comunica que debido a su accionar queda inhabilitado para ingresar a los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires; Que prima facie se encuadran sus conductas dentro de lo tipificado en el Título V Punto 2.4 de las Normas Complementarias de las Acciones del Departamento Seguridad – Presidencia del Instituto Provincial de Lotería y Casinos (Resolución N° 1853/13); Que a fs. 2 obra continuación del Acta donde declara el señor Supervisor del CML de la empresa Trilenium S.A. Marcelo Simola, quien refrenda lo antes expuesto; Que a fs. 3/8 de las actuaciones obra continuación en donde ratifican sus firmas todos los funcionarios actuantes a fs.1; Que a fs. 10 el señor Jefe Departamento Seguridad del Casino de Tigre informa que el causante no se encuentra registrado en ese Departamento con prescindencia del hecho que antecede y que cumplidos los plazos previstos conforme lo establece el Título 5 –Punto (5)- de la Resolución N° 1853/13, el mismo no ha hecho uso del citado beneficio; Que el Área Legales del Casino de Tigre, ha tomado la debida intervención que le compete, produciendo el dictamen pertinente; Que siguiendo el sentido que antecede y en un todo de acuerdo, se procede al dictado del acto administrativo; Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobada por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias, Decreto N° 55/17 E-GDEBA-GPBA, Resoluciones N° 545/05 E y N° 391/19 E; Por ello, El Director Provincial de Hipódromos y Casinos Dispone: Artículo 1° Aplicar al señor Ramón Alberto Sena (D.N.I. N° 23.895.228), el Derecho de Exclusión por Dos Años (2) para ingresar a las Salas de Juegos de los Casinos dependientes del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a partir del día 15 de octubre del año 2018, por aplicación de lo establecido en el Título V Punto 2.4 de la Resolución N° 1853/13, por los motivos de hecho y derecho que

se expresan en los considerandos que anteceden. Artículo 2º Registrar, comunicar, notificar y archivar en el Departamento Seguridad Interna del Casino de Tigre.-. Disposición DI-2019-29-GDEBA-DPHYCIPLYC. Fdo: Rafael De Apellaniz - Director Provincial de Hipodromos y Casinos - Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires - Decreto nº 1507/18 E. Notifíquese del Acto Administrativo, haciéndole saber que tendrá el plazo de Diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para ejercer su derecho a defensa conforme lo establece el art. 86 del Decreto 7647/70. La Plata, de mayo de 2019.

Rafael De Apellaniz, Director

jun. 3 v. jun. 7

PETROLGAS EZEIZA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Se hace saber por tres días que por Acta del 11/12/2017 se resolvió reducir el capital social de \$ 12.000,00 a \$ 14.000,00, o sea en \$ 2.000,00, y reformar el art. 3º del contrato social. Balance Especial al 31/12/2017: Antes de la reducción: Activo: \$ 17.428.811,52. Pasivo: \$ 6.039.338,79. Patrimonio Neto: \$ 11.389.472,73. Después de la reducción: Activo: \$ 17.426.811,52. Pasivo: \$ 6.039.338,79. Patrimonio Neto: \$ 11.387.472,73. Oposiciones de ley: Reconquista 670 (ex Ruta 205) y calle Sargento Cabral de la localidad y partido de Ezeiza, Prov. Bs. As. Silvina B. Diez Mori. Abogada

jun. 3 v. jun 5

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN ASUNTOS REGULATORIOS

POR 5 DÍAS - Notifico al señor LEGUIZAMÓN ADRIÁN GABRIEL (DNI 27.497.327) con domicilio en calle Canale N° 5166, San José, Provincia de Buenos Aires, que en virtud del Expediente N° 2417-3086/17, por el cual tramita el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° RESOL-2017-15-E- GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP, que lo sancionara por infracción al artículo 211 del Decreto N° 6864/58, aplicando una (1) multa de pesos sesenta y cuatro mil ochocientos (\$ 64.800), que a efectos del tratamiento del Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio podrá mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso en el plazo de 48 horas (conforme artículo 91 del Decreto Ley N° 7.647/70).

Laureano Camilo Fabre, Director.

jun. 3 v. jun. 7

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al señor BARSÍ, ALBERTO DAVID (DNI N° 8.569.078), que en el expediente N° 2425-660/16, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 05/17, con motivo de irregularidades detectadas en las existencias de gas oil del Depósito Base de Locomotoras de Remedios de Escalada, que el día 17-06-2019 a las 10.00 hs., deberá comparecer a prestar declaración indagatoria ante el suscripto, en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, piso 1ro., of. 141 de La Plata, fijándose con carácter de supletoria a idéntico fin y para el caso de incomparencia debidamente justificada, la del día 19-06-2019 a las 10.00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias." ; también aquello que prescribe el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justificaren podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."

Guillermo A. Ferreira, Instructor Sumariante.

jun. 3 v. jun. 7

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores LUCAS CÓRDOBA y LAURA ANDREA BORGHETTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-074.0-2017, Municipalidad de La Matanza - ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo Segundo: Por los fundamentos reseñados en los Considerandos.... aplicar....Llamado de Atención... al Concejal Lucas Córdoba.... y la Agente Laura Andrea Borghetti. (Artículo 16 de la Ley nº 10.869 y sus modificatorias). Artículo

Séptimo: Notificar a..., Lucas Córdoba,...Laura Andrea Borghetti, de lo resuelto en los Artículos precedentes,... Artículo Vigésimo Primero: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento).

Ricardo César Patat, Director

jun. 4 v. jun. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora ANABELA CARLOTA BRAMAJO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-004.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Avellaneda ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de abril de 2019. ... Resuelve:...Artículo Tercero: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Decimonoveno y sobre la base de lo allí expuesto, formular cargo de \$ 13.165,17 por el que deberán responder la Agente Municipal Anabela Carlota Bramajo (Artículo 16 de la Ley n° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Sexto: Notificar a ...Anabela Carlota Bramajo...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Octavo: Rubricar ..., archívese. Firmado: Juan Pablo Peredo (Vocal); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), La Plata, 28 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

jun. 4 v. jun. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor OSVALDO SAÚL ROA que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-39572-2014-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta Ley 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 28 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

jun. 4 v. jun. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor SERGIO MAURICIO PAZ que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-595920-2012-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (Artículo treinta LEY 10869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 28 de mayo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

jun. 4 v. jun. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JUAN CARLOS IBARRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 3-116.0-2017, Municipalidad de Tigre – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019.-... Resuelve: Artículo noveno: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Noveno inciso b) y en base a lo allí expuesto, formular cargo de... por el que responderán: el Intendente Municipal... en solidaridad con el...y al agente Juan Carlos Ibarra hasta la suma de \$ 20.118,42 (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Artículo duodécimo: Notificar a... JUAN CARLOS IBARRA,... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponden a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados con sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en las cuentas fiscales N° 1.865/4 (multas-pesos)-CBU 014099980120000186543y/o N° 108/9 (cargos-pesos)-CBU 014099980120000010893 ambas a la orden del Señor Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires- CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados, adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten, dentro del mismo plazo señalado. Asimismo, se le hace saber que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38º de la Ley 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello

bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas por el Artículo 159 de la Constitución Provincial (Artículo 33 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimocuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave (Vocales)
Ricardo César Patat, Director.

jun. 4 v. jun. 10

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber a los señores ROBERTO HORACIO BUCETA; JUAN ALBERTO CARDOZO; BETINA SILVIA FORNO; FERNANDO CRISTIAN EUGENIO MERCAU; MIREYA MOLINA ROMANO; GONZALO OLONDO; RAYS MAURICIO RAMIREZ ARRIETA; RAMIRO SAYAVEDRA; RODRIGO MATÍAS VALDEZ; RUBÉN HORACIO VISCARRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-226.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Miguel ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019. ... Resuelve:...Artículo Noveno: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuestiones a que se refieren los considerandos segundo apartado 1.20), sexto apartado 5.6), séptimo apartado 6.7) y octavo apartados 7.1) y 7.4.), y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio, declarando que los Sres. Fernando Cristian Eugenio Mercau; Mireya Molina Romano; Gonzalo Olondo; Rays Mauricio Ramirez Arrieta; Ramiro Sayavedra; Rodrigo Matías Valdez; Rubén Horacio Viscarra...alcanzados por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Undécimo: Notificar a los señores... Fernando Cristian Eugenio Mercau; Mireya Molina Romano; Gonzalo Olondo; Rays Mauricio Ramirez Arrieta; Ramiro Sayavedra; Rodrigo Matías Valdez; Rubén Horacio Viscarra...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Décimo Tercero: Rubrica, archívese. Firmado: Daniel Carlos CHILLO (Vocal); Juan Pablo PEREDO (Vocal); Ariel Héctor PIETRONAVE (Vocal); Gustavo Eduardo DIEZ (Vocal); Eduardo Benjamín GRINBERG (Presidente), ante mí: Ricardo César PATAT (Director General de Receptoría y Procedimiento)". La Plata, 8 de mayo de 2019.
Ricardo César Patat, Director.

jun. 4 v. jun. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Andrés de Giles

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Encargado del R.N.R.D N° 1 del Partido de San Andrés de Giles, cito y emplazo, a la titular de Dominio, o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, art 6º incs. "e" y "h", las que deben presentarse debidamente fundadas, en el domicilio calle 25 de mayo n° 534, en el Horario de 8:00 a 12:00 hs.-

- 1) Expediente N° 2147-094-1-2/2019- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Qta. 1. Mza. 1. Pc. 7.- LIGUORI, Francisco.
- 2) Expediente N° 2147-094-1-1/2019- San Andrés de Giles.- Nomenclatura Catastral: Circ. XII, Secc. A. Mza. 8. Pc. 11. YAGUDIN, Elías y MOREIRA, Alberto.
- 3) Expediente N° 2147-094-1-18/2018- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. XIII; Secc. A. Mza. 58. Pc. 20.- RUIZ y CUCULLU de LASTIRI, Herminia Isabel y RUIZ y CUCULLU, Ernesto Domingo.
- 4) Expediente N° 2147-094-1-3/2019- San Andrés de Giles. Nomenclatura Catastral: Circ. I.Secc. C.Mza. 228.Pc. 5.- WUTTKE, Juan Pedro.-

Jorge Quagliariello, Notario

jun. 4 v. jun. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 1 Del Partido de Coronel Rosales

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel Rosales, Escribana Titular del Registro 23 y Escribana Integrante del Registro Norarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Coronel Rosales, Adriana Noemí Santiago, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización Dominial que se pretende (Ley 24374 art. 6 inc. "e","f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Murature número 325 de la ciudad de Punta Alta, Partido de Coronel Rosales o llamando al 02932-425240 de 9 a 14 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Nº Expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien	TITULARES
2147-113-1-245-2015	C.6 S.X Mz 15 P.1	CASA 95 - ATE 5	GONZALEZ GUSTAVO HECTOR DARIO
2147-113-1-301-2015	C.6 S.X Mz 15 P.25	CASA 102 - ATE 5	MARTINEZ LUCIA ALEJANDRA

2147-113-1-326-2015	C.6 S.X Mz 14 P.5	CASA 29- ATE 5	CORIZZO CLAUDIO ALBERTO
2147-113-1-379-2015	C.6 S.X Mz 16A P.23	CASA 69 - ATE 5	ALONSO CARLOS EDUARDO
2147-113-1-488-2015	C.6 S.X Mz 16A P.3	CASA 59 - ATE 5	FERNANDEZ MARINO RAMON
2147-113-1-420-2015	C.6 S.X Mz 15 P.3	CASA 97- ATE 5	GONZALEZ FABIANA ANDREA
2147-113-1-419-2015	C.6 S.X Mz 25A P.6A	CASA 83 - ATE 5	SALGADO RUBEN DARIO
2147-113-1-491-2015	C.6 S.X Mz 14 P.6	CASA 30 - ATE 5	TERRIZZI JOSE CARMELO
2147-113-1-487-2015	C.6 S.X Mz 12 P.16	CASA 22 - ATE 5	HERNANDEZ NORMA BEATRIZ
2147-113-1-530-2015	C.6 S.X Mz 16A P.29	CASA 75 - ATE 5	SANSUSTE JOSE LUIS
2147-113-1-549-2015	C.6 S.X Mz 13 P.9	CASA 117 - ATE 5	VOCOS RAFAEL HECTOR
2147-113-1-536-2015	C.6 S.X Mz 14 P.15	CASA 39 - ATE 5	CABELLO NACY MONICA COSTANTINO MARCELO DANIEL
2147-113-1-8-2016	C.6 S.X Mz 14 P.3	CASA 27 - ATE 5	
2147-113-1-45-2016	C.6 S.X Mz 16A P.5	CASA 61 - ATE 5	RODA MARIO EZEQUIEL

Adriana Santiago, Notaría

jun. 4 v. jun. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de Tigre, con la Escribana Silvia Nelly Fernández como Colaboradora, y con extensión de competencia, por Resolución de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, número 67/2018, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-057-1-007/18. Santana Gerónima Sofia.- DNI 13466465.- 3-Z-160-10.- Gorriti nro 752 e/ Rivarola y Fulminante Benavidez Tigre.- Titulares: Carlos HERRAN WITCOMB, Av. Alvear 1487 3° piso Dto A Cap Fed.

2147-057-1-024/19- Chaparro Ubaldo Martin.- DNI 33789308.- 1-C-290B-5.- Colectora Acceso Tigre 26334 ex Larrea 385 e/ Juan B. Justo y Guiraldez de la Ciudad y Pdo de Tigre.- Titular/es: 1) DIAZ Leoncio Antonio, 2) DIAZ Y RODRIGUEZ Lidia Ruth y 3) RODRIGUEZ Pilar, CNE 1) EEUU sin datos precisos, 2) Fallecio, 3) Sin datos.- ANEXO 1) Cavalli 265 San Nicolas.

2147-057-1-025/19. Spiritelli Roberto Antonio y Sra.- DNI 4575805.- 3-X-423-19. Campana 17 ex 45 e/ Lisandro de la Torre y Pringles Troncos del talar Tigre.- Titular/es: GENDRA OLIVEIRA Elaide, CNE sin datos.

2147-057-1-026/19.- Paint Juana Catalina.- DNI 3953264.- 2-J-162-29.- Rosario 2116 e/ Asuncion y España Don Torcuato Tigre.- Titular/es: Sociedad Anonima LUCHETTI y BORDOGNA Mercantil Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Mandataria, Suipacha 58 1° piso Cap Fed.

2147-057-1-027/19.- Lucero Jose Maria.- DNI 8270751.- 2-G-qa121-121B-17.- Bs As 1366 e/ Regina y Sussini Don Torcuato Tigre.- Titular/es: 1) Rafael y 2) Cayetano CATAPANO, Corrientes 4520 Cap Fed 2) Fallecio.

2147-057-1-028/19. Juarez Maria Enriqueta.- DNI 5441925.- 3-K-98-7.- La Cautiva 1922 ex 136 e/ French y 29 de Noviembre El Talar, Tigre.- Titular/es: Compañía Harrold S.A., Paso nro 70 Planta Baja, Dto B Cap. Fed.

2147-057-1-029/19.- Romano Carlos Damian.- DNI 30066882.- 3-H-ch29- 29 C - 28.- Olavarría nro 2818 ex 2814 e/ Rufino de Eloizalde y Bibiloni Ricardo Rojas, Tigre.- Titular/es: ROCCA Y LADVOCAT Julio Angel, Francia 2220 Vicente Lopez (omonimo).

2147-057-1-030/19- Blanco Guillermo Felix.- DNI 11046136.- 3-V-115-11.- calle 6 nro 2106 ex 905 e/ Marabotto y Brasil Benavidez, Tigre.- Titular/es: Caroni Aurora Maria, Caracas nro 82 piso 4° Dto B Cap. Fed.

2147-057-1-031/19.- Dominguez Mirta dsel Valle y otros.- DNI 14312020.- 1-C-230 B-13. Albarellos nro 1177 e/ Bolanos y 2° Sombra de la Ciudad y Pdo de Tigre.- Titular/es: 1) Adolfo Federico, 2) Arturo Jorge, 3) Ernesto, BEDNERS Y KLEMENS, 4) Elsa Maria BEDNERS o BEDNERS Y KLEMENS, CNE 1), 2),3) Y 4) fallecidos.

Para presentar oposición, o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días lunes y viernes de

11 a 14 hs. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Silvia Fernandez de Ayan, Notaria.

jun. 4 v. jun. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Cañuelas

POR 3 DÍAS - El RNRD número 2 del Pdo. de Cañuelas, a cargo de la Escribana Interina, la Dra. Silvia Nelly Fernandez, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

- 2147-015-2-001/16.- Yacovino Carlos Alberto y Sra.- DNI 22765.451.- 3-D-110-7.- Marmol nro 1920 ex 1918 e/ Gorriti y Rodriguez Cañuelas.- Titular/es: VIZIO Alfredo Obdulio, Marmol 1882 Cañuelas.-
- 2147-015-2-003/16.- Pescio Valeria Roxana.- DNI 28024832.- 3-D-10-17.- Congreso 744 e/ Fraccion de Terreno y Echeverria Cañuelas.- Titular/es: Julio y Moises KLEINMAN, Moreno 1231 Cap. Fed
- 2147-015-2-005/17.- Belardi Victor Albertyo y Sra.- DNI 21570654.- 3-E-15-20.- Bolivia nro 355 e/ Entre Rios y San Juan Cañuelas.- Titular/es: Raul y Juan OSMOLSKI, Jose Ingenieros 3798 San Justo
- 2147-015-2-006/15.- Sanchez Alicia Silvia.- DNI 16004870.- 1-B-qtá 15 – 15 C - 16.- Olavarria 1239 e/ Matheu y Saavedra Cañuelas.- Titular/es: GAGGINO Raul Luis, Chacabuco nro 1553 San Fernando
- 2147-015-2-008/17.- Maderna Samuel Matias.- DNI 28287219.- 3-D-94-6.- Ascasubi 1932 e/ Gorriti y Cayetano Rodriguez Cañuelas.- Titular/es: Julio y Moises KLEINMAN, Moreno 1231 Cap. Fed
- 2147-015-2-0010/17.- Silva Amaro Sergio Daniel y Sra.- DNI 20027869.- 3-C-45 C – 2.- Haiti 764 e/ Saenz Peña y Rojas Cañuelas.- Titular/es: MEIJIDE de RIVERA Maria Teresa, Velez Sarfield 2861 1° piso Dto C Lanus Oeste.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Silvia Fernandez, Notaria.

jun. 4 v. jun. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Departamento de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. No. 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10,30 a 13.

- 1) 2147-063-2-2645-97 IV F 3 7 Juncal 1854 Temperley L.de Zamora, Tit.dom: Aquilino COLOMBO, Vicente CASULLO, Pedro CASULLO, José BARLARO, Roque ARCARDINI y Josué COLOMBO.
 - 2) 2147-063-2-6/2011 XI C 156 36, Paris 2470 Va. Albertina L.de Zamora. TIT. DOM: Agustín Manuel TISCORNIA, Eduardo Cayetano TISCORNIA, Alfredo Luis TISCORNIA y Julia Carmen TISCORNIA y LANATA.
 - 3) 2147-063-2-2/2016 IV E 16 6, Quirno Costa 759, Temperley L.de Zamora Tit. Dom: María Irene MARTINEZ y IRIBARREN, Nélica Victoriana MARTINEZ y IRIBARREN, Ester Concepción MARTINEZ y IRIBARREN, Leonor Nasaria MARTINEZ y IRIBARREN y Sara Gorgonia MARTINEZ y IRIBARREN.
 - 4) 2147-063-2-3868/06 IV G 71 6d Otawa ex 2da Bs. As. 198 Temperley L.de Zamora.- TIT DE DOM: Miguel SERVETTINI y Josefa MARTIN de SERVETTINI.
 - 5) 2147-063-2-904/97 IV G 36A 7, Ezequiel Paz 781, Temperley L. de Zamora TIT. DOM: Nicolas Pedro Pablo SPINOLA.
 - 6) 2147-063-2-3877/06 VI A 100 2, Gascón 591, Banfield. TIT. DOM: Manuela MUIÑA y José BAU.
 - 7) 2147-063-2-44/2010 IV G 122 4c, Las Casuarinas 2910 esq.Otawa Temperley, Lomas de Zamora. TIT. DOM: Alicia Cristina, Susana Inés, Alejandra Hebe TORREALBA y FERNÁNDEZ y Hebe Hilda FERNANDEZ de TORREALBA.
- Romelio D. Fernández Rouyet**, Encargado.

jun. 4 v. jun. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - EL R.N.R.D. N° 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (ley 24.374 art. 6º incs. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10,30 a 13. hs.

- 1) 2147-063-2-4112-09 XIII C 6 Parc.5,8 y 9
Baradero 2631, I.Budge L.de Zamora
Tit.dom: Alfonso, Concepción y Hortensia VÁZQUEZ y SUÁREZ.

- 2) 2147-063-2-4048-09 IV G 514E 12
Hungria 1050, Temperley L.de Zamora
Tit.Dom: Jorge Alberto BAEZ.

Romelio D. Fernandez Rouyet, Titular

jun. 4 v. jun. 6

REGISTRO NOTARIAL REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Pdo. de Fcio Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernandez, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

- 2147-100-1-0013/19 – Gomez Isidra Amanda.- DNI 20814459.- 2-G-61-3.- Según Plano de Mensura para prescribir dentro del marco de la Ley 24374, característica 032-105-17 los designa 2-G-61-3A.- El Zorzal s/nro entre Los Sauces y Los Pinos Fcio Varela.- Titular/es: C.A.T.Y.E. Compañía Argentina de Tierras y Edificación SRL, sin domicilio en expediente.-
- 2147-032-5-0031/17.- Farias Jacinto Arturo.- DNI 7952662.- 3-J-70-22.- 1428 nro 1126 e/ 1421 y 1423 Fcio Varela.- Titular/es: Vergili y Compañía SRL, Sin domicilio en expediente.-
- 2147-032-5-034/17.- Caceres Geronimo Candido.- DNI 8385139.- 1-T-23-10.- Alvarado 3695 e/ Chubut y Rio Negro Fcio Varela.- Titular/es: Drake y Durañona Tomasa Servanda y Florencia Francisca, sin domicilio en expediente.-
- 2147-032-5-039/16.- Fischer Bibiana Alicia.- DNI 22117267.- 5-K-109-17.- Achala 2922 e/ Ancasti y Esquel Fcio Varela.- Titular/es: Calogero Vicente y Calogero Jua, Independencia 1738 9 piso Dto A Cap. Fed
- 2147-032-5-060/17.- Boccalandro Juan David y Sra.- DNI 22164415.- 1-H-141-19.- Solis 1331 e/ Clorinda y Gorriti Fcio Varela.- Titular/es: Bonomi o Bonomi y Baldassare Alfredo Geronimo y Raul Carlos Pelegrino o Pellegrino, sin domicilio en expediente.-
- 2147-032-5-069/17.- Bolonini Maria Lorena.- DNI 26844819.- 1-E-174-17.- Remedios de Escalada 4503 e/ Magdalena y Los Angeles Fcio Varela.- Titular/es: Altamirano Martina, 493 bis e/ 18 y 19 La plata
- 2147-032-5-079/17.- More Miguel Angel.- DNI 7202305.- 2- C-95-16.- 527 nro 2086 e/ 542 y 540 Fcio Varela.- Titular/es: Kantier S.A Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, Rivadavia 3855 Cap. Fed.-
- 2147-032-5-0106/17.- Suarez Elsa Alejandra.- DNI 17966980.- 1-R-68-6.- Barzi nro 3557 e/ Aniceto Diaz y Bengoechea Fcio Varela.- Titular/es: Miguel Domingo Toribio, Julio Baldomero, Lorenza Juana, Guillermo Angel, Prudencia, Graciana Venancia, y Juana María Bassagaisteguy y Mascolini, y Matera Fernando Horacio, Bianchi Enrique Carlos, Salotto Walter David y Gonzalez Daniel, sin domicilio en expediente.-
- 2147-032-5-0107/17.- Cancinos Martin Eduardo del Valle.- DNI 4997921.- 1-B-qta 11-11F-13.- Achupallas 2266 e/ Defensa y Reconquista Fcio Varela.- Titular/es: 1) Carballo Camilo, 2) Carlos Alberto, 3) Maria Emma, 4) Manuel Augusto, 5) Hector Alfredo y 6) Ricardo Jose CARBALLO Y GOMEZ y 7) CARBALLO Camilo Eduardo, 1) Sarmiento nro 23 Avellaneda, 2,3,4,5,6,7 sin domicilio en expediente.-
- 2147-100-1-0127/15 – Gomez Griselda Angelica.- DNI 16490989.- 2-G-61-3.- Según Plano de Mensura para prescribir dentro del marco de la Ley 24374, característica 032-105-17 los designa 2-G-61-3B.- El Zorzal s/nro entre Los Sauces y Los Pinos Fcio Varela.- Titular/es: C.A.T.Y.E. Compañía Argentina de Tierras y Edificación SRL, sin domicilio en expediente.-
- 2147-032-5-0641/09.- Da Silva Jose Luis y Sra.- DNI 16788356.- 1-F-12-10.- Pereyra Lucena 205 e/ Facundo Quiroga y Pizurno Fcio Varela.- Titular/es: 1) FRACCHIA Y GIANFRINI Geronimo Felix, 2) Elisa Enriqueta, 3) Regina Elisa, y 4) Elena Adela, 5) FRACCHIA Y DECIMA Roberto Orlando y 6) DECIMA Maria Elena, Rodriguez 1670 Tandil 1) Fallecio, 2) Sin datos, 5) Fallecio, 6) Fallecio, 3) y 4) Sin domicilio en expediente.

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culinados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Silvia N. Fernandez, Colaboradora.

jun. 4 v. jun. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Pdo. de Fcio Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernandez, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

- 2147-032-5-0001/17.- Lorenzon Gladys Beatriz.- DNI 5.907.949.- 1-U-41- 4 A- Victorino De La Plaza 1255 e/ J. Dans Rey y calle 24 Fcio. Varela.- Titular/es: Naval Alberto Ignacio, Kimeistein Raquel, Bottazzi Hector Jorge, sin domicilio en expediente.-
- 2147-032-5-0003/16.- Yegros Delia Dolores.- DNI 5.397.717.- 5-T-76-3- 891 nro. 475 e/ Beirut y P. Medrano Fcio. Varela.- Titular/es: Gonzalez Jesus y Silva Lidia, Luis Viale 870 2do Piso Dpto 1 Cap. Fed.-
- 2147-032-5-0003/18.- Aguirre Ramon Rogelio.- DNI 18.005.405.- 5-M-9-9- J. Azurduy 554 e/ J.B. Masse y B.F. Moreno Fcio. Varela.- Titular: Ameijenda Jorge Alberto, La Huella 891 Brio. La Rotonda, Fcio. Varela.-
- 2147-032-5-0009/18.- Juarez Claudio Osvel y Sra.- DNI 17.798.761.- 2-P-70-9- Viena 2155 e/ Suecia y Checoslovaquia Fcio. Varela.- Titular/es: 1) Guglielmi Raul Alberto, y 2) Roca Carlos Alberto, 1) San Nicolas 823, Fcio. Varela y 2) Sin domicilio en expediente.-
- 2147-032-5-0012/18.- Iacopetti Enrique y Sra.- DNI 17.212.951.- 1-L-75-24- Balcarce 659 e/ C. Famatina y C. Aconcagua Fcio. Varela.- Titular: Magarinos Martinez Juan Antonio, sin domicilio en expediente.-

- 2147-032-5-0034/18.- Tejerina Teresa.- DNI 11.906.676.- 5-K- 5 b - 17- Jose Brochero 1864 e/ Campana y Zarate Fcio. Varela.- Titular: Revoredo Rafael, Marconi 716 piso 4 dto B Avellaneda.-
- 2147-032-5-0054/17.- Monzon Jorge Antonio y Sra.- DNI 24.782.490.- 2-T-60-4- Gral. Hornos 1951 e/ Virgen de Itati y Ontiveros Fcio. Varela.- Titular: Soto de Mazzitelli Norma Filomena, Balbastro 2147 PB Cap. Fed.-
- 2147-032-5-0064/18.- Sandoval Mirta Liliana.-DNI 23.784.987.- 5-C-80-27- E. Larreta 1353 e/ Bragado y Pehuajo Fcio. Varela.- Titular: JUAN Abraham, Luis M. Campos 1874 Bernal Oeste.-
- 2147-032-5-0071/17.- Paez Miguel Angel.- DNI 12.392.599.- 1-H-87-18- J. Gorriti 2232 e/ Esposos Curie y Senzabello Fcio. Varela.- Titular: Colonizadora Misionera Sociedad Anonima Inmobiliaria Agricola e Industrial, Defensa 320 Cap. Fed.-
- 2147-032-5-0095/16.- Jimenez Juan Carlos.- DNI 8.083.615.- 2-M-21-1C- A. Caferata 243 e/ Milan y Bonn Fcio. Varela.- Titular: Navarra Enrique Antonio, San Martin 492 piso 7 Cap. Fed.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

Silvia N. Fernandez, Colaboradora.

jun. 4 .v. jun. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 5 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan/n a continuación, para que el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (LEY 24.374 Art. 6 Incs. e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Entre Ríos 3208, San Justo en horario de Martes a Viernes de 8 a 12 hs.

2147-070	DOMICILIO	NOMENCLATURA	LOCALIDAD	TITULAR
5-0055/99	Camargo 7232	VI-R-112b-12	G. Catan	MARINO HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA S.C.I.M.C.A.
5-2481/04	Jachal 184	V-D-Qta:3-Parc:19a	G. Catan	Roberto Agustín HORNAK Y HRNCAR, Marta Beatriz HORNAK Y HRNCAR y Carlos Alfredo HORNAK Y HRNCAR.
5-3357/06	Riobamba 880	III-O-722-21	Aldo Bonzi	Juan PENAZZATO y José Maria LOPEZ ROMERO.
5-3335/06	Larraya 539	IV-A-60-8	I. Casanova	Norberto Ovidio VARAS Y POMBO y Rubén Germán VARAS Y POMBO.
5-3335/06	Larraya 539	IV-A-60-8	I. Casanova	Viviana Celia VARAS Y POMBO y Celia POMBO de VARAS.
5-3424/07	V. Martinez 4205	V-K-74c-6	G. Laferrere	ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.
5-3470/07	Manzanarez 2450	VI-C-51-33	G. Catan	Fernando Horacio MATERA, Walter David SALOTTO y Miguel Ángel Juan GRONDONA.
5-3470/07	Manzanares 2450	VI-C-51-33	G. Catan	Sixto Luis GRONDONA, Fridtjof ARNTSEN y Annie MOTTA.
5-3478/07	Albateiro 4770	VI-R-150-31	G. Catan	MARINO HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA S.C.I.M.C.A.
5-3548/07	Frías 7996	VI-S-87-16	G. Catan	Pedro COHEN.
5-3571/07	Aviles y Fierro 7961	VI-S-6-4	V. del Pino	Aida ORLANDI y Maria Argentina ORLANDI de ESPAÑA.
5-3702/07	Salvigny 8063	V-M-18b-8	G. Laferrere	Francisco Eduardo CAPELLE y Josefina Maria AUDUBERT de CAPELLE.
5-0065/08	Cerrillos 275	VI-T-18-30	V. del Pino	GEORANZA S.R.L.
5-0071/08	A. France 6030	VII-E-88-26	I. Casanova	José PASSARELLI y Virgilio DE LUCA.
5-0140/08	Bouchard 3173	IV-B-195-10	R. Castillo	PROTERVA S.A.C.I.I.F.
5-0150/08	A. Pareja 2519	IV-G-44-11	G. Laferrere	Marcelo ANDIA.
5-0009/09	Melgar 5880	VI-K-10-21	V. del Pino	Hugo Osvaldo JUST, Mirta Cristina BRUGNEROTTO Y JUST y Emilia Cristina JUST.

5-0066/09	Los Andes 1300	VII-F-Qta:69-Mz:69a-Parc:1	V. Luzuriaga	VISBY S.A.I.C.I.A.F.
5-0089/09	Alagón 1042	IV-A-146d-22	I. Casanova	CASANTIER S.R.L.
5-0176/09	Céspedes M. 4679	V-G-28-10	G. Catan	Francisco PEREZ MIGUEZ.
5-0188/09	Ituzaingo 5178	IV-J-9b-22	V. Luzuriaga	Cleofe Atilio ALLENDE.
5-0194/09	Buchardo 5383	IV-J-21a-7	V. Luzuriaga	Alicia Susana LOPEZ Y MARQUEZ y Estrella MARQUE de LOPEZ.
5-0203/09	J. Newbery 5920	V-G-28-11	G. Catan	Francisco PEREZ MIGUEZ.
5-0351/09	Barragán 3673	V-F-349-8	G. Catan	Fernando Horacio MATERA, Fridtjof ARNTSEN y Annie MOTTA Y GLOTZER de ARNTSEN.
5-0351/09	Barragán 3673	V-F-349-8	G. Catan	Amanda Maria Ángela INTAGLIETTA y Amalia Maria Norma INTAGLIETTA.
5-0356/09	Rivera 393	III-B-127-10-Subp:3	V. Madero	Oscar Ramón LUCERO.
5-0379/09	Sudamérica 826	IV-B-147-19	R. Castillo	Elizabeth TABELLA, Marcelo Alberto TABELLA y Hugo Enrique TABELLA.
5-0445/09	Dante Alighieri 2317	IV-A-92-2	I. Casanova	Fernando CRUZ.
5-0478/09	Bruselas 268	IV-J-59-15	R. Castillo	FINANCIERA CENTENARIO S.A.F.I.C.I.A.
5-0497/09	Mármol 4621	VII-L-26-11	I. Casanova	Lorenzo Ramón ARGUELLO.
5-0554/09	Pasaje Angaco 4569	III-E-26-9	L. del Mirador	Gilberto Lorenzo GRIMALDI.
5-0605/09	R. de los Llanos 3817	V-K-48a-8	G. Laferrere	EL PROGRESO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
5-0637/09	D'Amicis 7348	VI-C-7-17b	V. del Pino	Walter David SALOTTO, Miguel Ángel Juan GRONDONA y Sixto Luis GRONDONA.
5-0637/09	D'Amicis 7348	VI-C-7-17b	V. del Pino	Fridtjof ARNTSEN, Annie MOTTA y Fernando Horacio MATERA.
5-0050/10	Uriarte 7710	VI-S-4-18	V. del Pino	Pedro COHEN.
5-0086/10	Gral. Vidal 662	VIII-H-68-27	V. Celina	SALASAL S.A. INMOBILIARIA.
5-0091/10	Sudamérica 1645	IV-N-61-3	R. Castillo	GUADALUPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
5-0098/10	Santa Cruz 1784	IV-L-69-11	R. Castillo	Deolinda BARBOSA de AMORIM de AIRES, Armando AIRES.
5-0098/10	Santa Cruz 1784	IV-L-69-11	R. Castillo	Rosa de AMORIM AIRES de MASTROBERTI y Ana Margarita AIRES de LEGUISAMO.
5-0111/10	Añasco 266	III-B-180-20	V. Madero	Santiago BERTONE.
5-0118/10	L. Da Vinci 6659	V-L-136a-3	G. Laferrere	Asunción GONZALEZ de GONCALVES y Maria Ángeles GONCALVES Y GONZALEZ.
5-0118/10	L. Da Vinci 6659	V-L-136a-3	G. Laferrere	Elena Olga KREPANEC Y GAJDOSOVA, Alberto GONCALVES Y GONZALEZ y Garabet MOMDJIAN.
5-0118/10	L. Da Vinci 6659	V-L-136a-3	G. Laferrere	Miguel KREPANEC Y GAJDOSOVA y Otilia GAJDOSOVA.
5-0118/10	L. Da Vinci 6659	V-L-136a-3	G. Laferrere	Emma GONZALEZ y Esteban MOMDJIAN.
5-0130/10	Manuel Estrada 35	IV-L-1a-9	R. Castillo	CRISTANIA S.R.L.
5-0154/10	El Resero 3892	V-J-115a-17	G. Laferrere	ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.
5-0165/10	Paris 3047	VII-C-116-2a	I. Casanova	Nicolás Miguel CRISTALDO.
5-0020/11	Cobo 3621	V-F-80a-2	G. Catan	Lindolfo Alberto ESPERON.

5-0073/11	Alegría 2958	V-F-113-4	G. Catan	Margarita GALDEANO.
5-0190/11	Tornquist 822	IV-K-81b-19	R. Castillo	Rosedal Abegaia JUGO JIMENEZ.
5-0231/11	Alicante 2750	VII-L-27-11b	I. Casanova	Compañía Inmobiliaria "EL YUNQUE" S.R.L.
5-0264/11	Ambrosetti 4336	VII-A-259-11b	San Justo	Héctor Leopoldo AVILA y Romula Isaías COSTELO de AVILA.
5-0287/11	Lartigau 4854	VII-L-93-20	San Justo	Manuel FERNANDEZ.
5-0296/11	Pte. J. D. Perón 3802	I-C-23-28a	San Justo	Justina Leonilda MUÑI de ZUVIRIA.
5-0314/11	Pompeya 3567	VII-E-58b-2	I. Casanova	FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPROA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.
5-0013/12	Necochea 2650	II-M-50-21	L. del Mirador	Carmelo BARBAGALLO y Antonio NATALE.
5-0020/12	P. Obligado 653	IV-C-60-11	I. Casanova	Ricardo Leandro GANDARA, Mario Augusto CRUIVELLI y Maria Teresa VENTURA de GONELLA.
5-0020/12	P. Obligado 653	IV-C-60-11	I. Casanova	Magdalena Susana GANDARA, Miguel Ángel GANDARA, Jorge Pablo GANDARA y PISALL S.C.A.
5-0020/12	P. Obligado 653	IV-C-60-11	I. Casanova	Luis Ángel GONZALEZ, Julio Cesar VERONI, Francisco Carlos GIMENEZ y Luis Enrique BEQUET.
5-0029/12	F. Bollini 8235	VI-S-41-4	V. del Pino	Pedro COHEN.
5-0035/12	El Cano 137	IV-P-35-6	I. Casanova	CASANSUR S.R.L.
5-0184/12	Centenario 3607	VII-G-Qta:4-Manz:4b-3b	San Justo	Sara Adela TACUS Y LITMANOVICH, Ida Lea TACUS Y LITMANOVICH y Samuel TACUS Y LITMANOVICH.
5-0205/12	El Pampero 7125	V-H-279-3	G. Catan	LA JUSTINA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
5-0252/12	Leopardi 6545	V-E-Qta:47-P:2	G. Catan	José RATAJ y Roberto CHAO.
5-0256/12	Olivieri 3176	IV-F-94-17	G. Laferrere	Ana Maria MARINO DE LOURENZO.
5-0258/12	Bedoya 3145	IV-A-146c-4	I. Casanova	CASANTIER SOCIEDAD ANONIMA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
5-0304/12	Corrales 1088	VI-T-244-7	V. del Pino	POBLAR S.A.I.I.C.
5-0323/12	Barzucó 960	IV-K-82-4	R. Castillo	Alejandro SIMAO TORRES.
5-0334/12	Huemul 4875	V-J-117-8	G. Laferrere	ADMINISTRACION GIARDINO S.R.L.
5-0335/12	Isleños745	IV-C-59-13	I. Casanova	TOR-CA S.A.C.I.F.
5-0064/13	Gaboto 1181	III-J-86-2h	La Tablada	BRANDSEN S.R.L.
5-0093/13	T. Edison 4891	IV-C-24-2	I. Casanova	Antonio Jorge MONES, Eugenio LONGO, Enrique FERNANDEZ da COSTA y Carlos Eduardo MONES.
5-0093/13	T. Edison 4891	IV-C-24-2	I. Casanova	José Antonio LAPENTA y Jorge Oscar MARTINEZ.
5-0106/13	Bacigalupi 2764	VI-C-14-19	V. del Pino	Fernando Horacio MATERA, Walter David SALOTTO y Miguel Ángel Juan GRONDONA.
5-0106/13	Bacigalupi 2764	VI-C-14-19	V. del Pino	Sixto Luis GRONDONA, Fridtjof ARNTSEN y Annie MOTTA.
5-0131/13	Bruselas 271	IV-J-66-6	I. Casanova	Sergio Luis AYRALA.
5-0190/13	Isleño 1932	IV-G-116-30	G. Laferrere	Hugo Pedro BENEDINI.

5-0054/14	Av. Don Bosco 5430	IV-J-11a-14c	V. Luzuriaga	Maria CIGARROA Y GOYENECHÉ, Francisca CIGARROA Y GOYENECHÉ y Manuela CIGARROA Y GOYENECHÉ.
5-0054/14	Av. Don Bosco 5430	IV-J-11a-14c	V. Luzuriaga	Elena CIGARROA Y GOYENECHÉ y Pedro Bautista LARRE Y CIGARROA.
5-0054/14	Av. Don Bosco 5430	IV-J-11a-14c	V. Luzuriaga	Josefa CIGARROA Y GOYENECHÉ y Manuela Bethy CIGARROA Y GOYENECHÉ.
5-0078/14	F. Báez 5227	V-G-134-2	G. Catan	Maria Rosa FORLONG.
5-0104/14	C. de Barca 6729	V-H-9-4	G. Catan	Silvino FEIJOO MERA y Eufemia IGLESIAS.
5-0131/14	Nicaragua 88	II-K-9-14	R. Mejía	Aquilino Carlos COLOMBO.
5-0141/14	Humaitá 980	III-K-511-16-Subp:2- Polig.00-02 y 01-02	Tapiales	Antonio José CAVALERE o CAVALERI.
5-0010/15	Alargon 554	IV-A-64-23	I. Casanova	GARBER BERENSTEIN Y COMPANÍA S.R.L.
5-0017/15	Aliso 135	IV-J-35b-2	V. Luzuriaga	Carlos Antonio TORRES.
5-0047/15	Argentina 5179	III-J-108-6	La Tablada	Rosa PEZZANO o PEZANNO Y DELLAPINA.
5-0001/16	Sta. Catalina 7369	V-M-8-4	G. Laferrere	Esteban MOMDJIAN, Garabet MOMDJIAN y Arturo MOMDJIAN.
5-0035/16	Manuel Arias 3736	V-F-Qta:9-Parc:11	G. Catan	Juan DI SANTO.
5-0036/16	Manuel Arias 3728	V-F-Qta:9-Parc:11	G. Catan	Juan DI SANTO.
5-0037/16	T. Edison 197	IV-K-98-5	R. Castillo	Amílcar José PARODI y Juan Carlos BORRONI y GARIBOTTE.
5-0037/16	T. Edison 197	IV-K-98-5	R. Castillo	Aldo Pablo BORRONI y GARIBOTTE y Delia Maria BORRONI y GARIBOTTE.
5-0037/16	T. Edison 197	IV-K-98-5	R. Castillo	Maria Juana GARIBOTTE de BORRONI y Nélica Carmen BORRONI y GARIBOTTE.
5-0042/16	Algarrobo 5656	IV-J-48a-21	V. Luzuriaga	Francisca CIGARROA, Maria Silvia FARINATI Y CIGARROA y Maria Josefa FARINATI Y CIGARROA.
5-0042/16	Algarrobo 5656	IV-J-48a-21	V. Luzuriaga	Sixto Luis GRONDONA, Fridtjof ARNTSEN y Annie MOTTA.
5-0060/16	O' Gorman 241	III-E-69-18	V. Insuperable	Ramón DUBATTI y Elvira SALA de DUBATTI.
5-0064/16	Esquiro 5456	IV-C-Qta:27- Manz:27b-17	I. Casanova	Roque DI GIORGIO y Ramona FERRARI de D'AVANZO.
5-0068/16	Rep. De Chile 1904	I-B- Chac:19- Manz:19c-14	V. Luzuriaga	Nélica Susana FIORE.
5-0070/16	Godoy Cruz 1429	III-L-102-14	La Tablada	Mario Wenceslao SAKSIDA.
5-0080/16	Beazley 916	IV-K-86a-24	R. Castillo	BARRIO HIPOLITO YRIGOYEN S.R.L.
5-0015/17	Esquiro 5470	IV-C-Qta:27- Manz:27b-16	I. Casanova	Nélica Beatriz ZARLENGA de CREATORE y Roque DI GIORGIO.
5-0015/17	Esquiro 5470	IV-C-Qta:27- Manz:27b-16	I. Casanova	Hugo Aquiles LIEHNER, Vicente D'AVANZO y Ramona FERRARI de D'AVANZO.
5-0016/17	Av. Gral. Paz 12457	II-E-202-7	L. del Mirador	Carmen Margarita IENNACO Y CUZZOLINO y Luis Francisco IENNACO Y CUZZOLINO.
5-0021/17	Tinogasta 1429	IV-C-32-9	I. Casanova	Daniel Ricardo SALVATORI.
5-0028/17	Cuzco 1547	III-B-142-32	V. Madero	José Rubén TRESOLS y MARTINEZ, Carlos Alberto TRESOLS y MARTINEZ y Lázaro TRESOLS.

5-0029/17	Lisboa 1810	VII-C-38-16	I. Casanova	Abraham TURJANSKI.
5-0039/17	Algarrobo 6171	IV-J-83a-25	V. Luzuriaga	DORA ECHAVE Y COMPAÑÍA S.C.A.
5-0040/17	Martin Fierro 4698	VII-F-Qta:55- Parc:18b	San Justo	INGENIERO AUGUSTO H. SPINAZZOLA S.A.
5-0042/17	Pekín 3373	VII-E-57c-5	I. Casanova	Oscar ALURRALDE, Cayetano Salvador LA BIONDA, y Demetrio Oscar ANAUT.
5-0047/17	Bruselas 335	IV-J-67-2	V. Luzuriaga	Rosa Lucia ESPINOSA.
5-0049/17	Gral. Guido 2251	II-D-117b-5	L. del Mirador	Massimiliano BENCICH y Juan Maria BENCICH.
5-0064/17	L. Pereyra 653	II-D-103-7	R. Mejía	Oscar Roberto GONZALEZ, Armando Alberto PAVESI, Roque CUTRUPI, Osvaldo RUA y Fadel ECKEFEIRI.
5-0064/17	L. Pereyra 653	II-D-103-7	R. Mejía	Enrique Jorge SANCARO, Vicente COLLADO, Alberto POMBO y Atilio BASSO.
5-0064/17	L. Pereyra 653	II-D-103-7	R. Mejía	Esteban Miguel ALMAGRO, Osvaldo PAVESI, Ercilia Inés BLOTTO y Navario Francisco FIALA.
5-0066/17	J. Newbery 678	IV-C-11-21	I. Casanova	CASA MARCONI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
5-0067/17	Chiclana 4469	VII-A-283-12	San Justo	Hamid HOSIC.
5-0069/17	Rocamora 5846	V-K-98-21	G. Laferrere	Alicia Noemí BURELA de LAMELA.
5-0071/17	Bedoya 4978	IV-C-33-11	I. Casanova	CASA MARCONI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.
5-0080/17	Lisboa 1972	VII-C-40-13	I. Casanova	Horacio TEJEDA
5-0081/17	D. Alighieri 2270	IV-A-74-16	I. Casanova	Cayetano FONZI y Ricardo KAUL.
5-0082/17	Campion 15934	III-O-711-9	Aldo Bonzi	Luis VALLS.
5-0084/17	Washington 5641	VII-C-64-13	I. Casanova	Domingo Ángel CELESTINO.
5-0002/18	Mar del Plata 505	VIII-C-24-9	V. Madero	BANCO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA.
5-0008/18	Ipela 278	IV-H-82ª-18ª	I. Casanova	SUCESORES DE JOSE BELLSOLA SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.
5-0015/18	Bermúdez 1572	II-K-28b-22	R. Mejía	Dionisio GOMEZ.
5-0023/18	Calle 702, Casa 69	VII-S-Fraccion:IV- Parc:11-Subp:4	C. Evita	COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.
5-0024/18	Centenera 3791	VII-A-73-9a-Subp:1	San Justo	Witold Jorge BORUTA DZIUBIŃSKI.
5-0045/18	R.S. Peña 4115	III-A-51-2	V. Insuperable	Marta Yolanda SILVAGGIO o SILVAGGIO e IONADI y Antonino o Antonio SILVAGGIO o SILVAGGIO e IONADI.
5-0045/18	R.S. Peña 4115	III-A-51-2	V. Insuperable	Ana SILVAGGIO o SILVAGGIO e IONADI, José SILVAGGIO o SILVAGGIO e IONADI.
5-0045/18	R.S. Peña 4115	III-A-51-2	V. Insuperable	Pablo SILVAGGIO o SILVAGGIO e IONADI.
5-0062/18	Culpina 884	III-F-390-8b	V. Madero	Nely Electra PEREZ de TORRES, Osvaldo Eduardo TORRES y PEREZ, y Alfonso Leandro TORRES y PEREZ.
5-0002/19	Juan B. Justo 792	IV-C-13-20	I. Casanova	Sara América SURRECO de HERNANDO.

José Luis Lecuona, Notario

jun. 4 v. jun. 6

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

POR 1 DÍA - Cítese por un (1) día a quien/es acredite/n ser propietario/s de dos caballos, los cuales se encuentran al cuidado del área de Zoonosis de la Municipalidad. En el caso de desconocerse quien detente la propiedad se procederá al decomiso de los animales, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza N° 144/17. Por ello, podrán contactarse con Zoonosis al número (2266) 661845 o dirigirse a Av. San Martín y 129.

Hector G. Muñoz, Director

AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre parte del río Paraná de las Palmas, en el predio ubicado en la localidad de Campana, partido homónimo, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección A, cuya titularidad de dominio se encuentran a nombre del Fisco de la Provincia de Buenos Aires.

A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 6 del mes de junio de 2019 a las 11:00 horas, a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla.

Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas.

Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas mencionadas y estarán a cargo del Agrimensor Julio Cesar DI CIANNI (DNI N° 25.952.599), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente.

Se deja constancia que conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12.257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 n° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.

Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado.

Ref. Expte 2436-26.804/18.

Pablo Rodrigue, Presidente.

2° v. jun. 4

AGRUPACIÓN VECINAL SUMAR MADARIAGA

Carta Orgánica

POR 1 DÍA - A) **NORMAS GENERALES.**

Artículo 1°). La agrupación política "Sumar Madariaga", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°). Integran la agrupación política "Sumar Madariaga", Los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en el Partido de Gral. Juan Madariaga, Provincia de Buenos Aires que, aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporen al mismo como afiliados.

Artículo 3°). Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

B) **AFILIADOS.**

Artículo 4°). Para ser afiliado a la agrupación política "Sumar Madariaga" se requiere: a) Estar inscripto en el padrón electoral del distrito; b) Tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) No estar afiliado a otra agrupación municipal, ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82 (t.o) s/ Decreto 3.631/92; De ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con la disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5°). Las solicitudes de afiliación se presentaran en fichas por cuatriplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todo caso la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6°). El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7°). Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8°). Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria, respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijen las autoridades partidarias.

Artículo 9°). Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9889/82 (t.o.) s/ Decreto 3631/92), o por perdida del derecho electoral.

Artículo 10). En el local partidario se exhibirá por ocho (ocho) días la nómina de ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11). Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos (2) días de vencido dicho término con citación a las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12). Con las solicitudes aceptadas se formara un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregara una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13). Con la antelación mínima de dos (2) meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionaran el padrón de afiliados.

C) GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Artículo 14). El gobierno y la administración del partido "Sumar Madariaga" le corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

D) ASAMBLEA GENERAL.

Artículo 15). La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16). El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento (30 %) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación, una vez transcurrida una (1) hora de la señalada, la asamblea quedara citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17). Son funciones de la Asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: Un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del comité directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere convenientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa de base de acción política; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día o su consideración resuelta por dos (2) tercios de votos; g) considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea, el comité directivo, el intendente, los concejales y los consejeros escolares y pronunciarse aprobando o desaprobando las gestiones que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de declaración de principios.

Artículo 18). La asamblea general deberá reunirse una (1) vez por año o cada vez que el comité directivo lo considere conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados. La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local con un período de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

E) EL COMITÉ DIRECTIVO.

Artículo 19). El comité directivo estará integrado por cuatro miembros titulares y tres miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 20). Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral del Distrito de Gral. Juan Madariaga y ser afiliados a "Sumar Madariaga".

Artículo 21). El comité directivo deberá reunirse una (1) vez al mes- por los menos -, y formará "Quórum" con la mitad más uno de los miembros titulares. Adoptará las resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22). El comité directivo es el órgano ejecutivo del agrupación "Sumar Madariaga" y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido, como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y todo actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a la cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral partidaria, que tendrá a su cargo la organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos. j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro (4) años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto Ley 9889/82 (t.o) s/ Decreto 3631/92; l) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23). Al constituirse del comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Pro-Secretario de Actas, un Tesorero y un Pro-Tesorero.

Artículo 24). El comité directivo será elegido por dos (2) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos (2) periodos consecutivos.

Artículo 25). Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

F) BIENES Y RECURSOS.

Artículo 26). El patrimonio del partido se formara con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por departamento deliberativo, cuyo monto se fijara anualmente en la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el comité directivo.

Artículo 27). Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o municipalidades, de empresas que exploten juegos de azar, de organizaciones gremiales o profesionales o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28). Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo, que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados, sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representaran al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29). Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos (2) de los tres indistintamente.

G) CONTROL PATRIMONIAL.

Artículo 30). El comité directivo llevará, bajo la vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de la contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro (4) años.

Artículo 31). La asamblea general nombrará una comisión revisora de cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La comisión tendrá dos (2) miembros y 1 (un) suplente, los que durarán dos (2) años en funciones y serán elegidos a pluralidad de votos.

Artículo 32). Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado el acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del artículo 45 del Decreto Ley 9889/82 (t.o.) s/ Decreto 3631/92.

H) RÉGIMEN DISCIPLINARIO.

Artículo 33). La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34). El Tribunal de Disciplina estará integrado por dos (2) miembros titulares y un (1) suplente que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y duraran dos (2) años en sus funciones.

Artículo 35). Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer predica o pronunciarse y actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno o surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aún parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36). Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) Amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37). El procedimiento disciplinario se ajustara a las siguientes bases: a) los tramites se iniciaran de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario, admitiéndose a unos y otros como acusadores; b) se oirá al inculpado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomaran por simple mayoría; d) las resoluciones se notificaran en forma fehaciente al acusador, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta (60) días hábiles.

Artículo 38). El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar el caso.

I) RÉGIMEN ELECTORAL.

Artículo 39). Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se designaran según lo normado en los artículos 19, 31 y 34 del presente estatuto respectivamente.

Artículo 40). Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación de la fecha que señale a la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación de la fecha establecida, en un periódico de circulación local indicándose lugar, día y hora en que se realiza.

Artículo 41). Las elecciones internas se realizaran en día domingo y por lo menos cinco (5) días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42). El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras por, diferentes lemas o colores.

Artículo 43). La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la

Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres (3) afiliados designados por el comité directivo a tales efectos.

Artículo 44). Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejara sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamara electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de las listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vence a las dieciocho (18) horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45). El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince (15) días de antelación al comicio.

Artículo 46). Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47). Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.

Artículo 48). La Junta Electoral Partidaria designara los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49). Clausurado el comicio, el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando un acta que contenga: a) lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50). Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia.

Artículo 51). Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicaran supletoriamente, las normas de la ley electoral.

Artículo 52). El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento (50 %) de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53). Cuando en un comicio fueren votadas dos (2) listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicaran a los candidatos que encabecan la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecan la lista de la minoría. Sin embargo, cuando esta no haya obtenido como mínimo el veinte (20 %) por ciento del total de votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54). En caso de que se votaren tres (3) o más listas se aplicara el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55). En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, lo no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56). La agrupación "Sumar Madariaga" se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, texto ordenado según la reforma de la ley introducida por la ley 14.848.

Artículo 57). En el caso de los comicios internos para la elección a cargos públicos electivos, el mismo se llevará adelante mediante elecciones primarias abiertas, obligatorias y simultaneas de conformidad a lo establecido en el inciso "d" del artículo 18 del Decreto 9.889/82, Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

J) CADUCIDAD Y EXTINCIÓN.

Artículo 58). La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la agrupación política "Sumar Madariaga", sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9889/81 (t.o.) s/ Decreto 3631/92.

Artículo 59). Para el curso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasaran a Consejo Escolar de la ciudad de Gral. Juan Madariaga, Provincia de Buenos Aires".

Augusto A. Gelabert, a/c Despacho.

INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A.

POR 5 DÍAS - Claudia Mundo con domicilio en Av. del Libertador N° 1068, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de presidente de INTEGRACIÓN ENERGÉTICA ARGENTINA S.A. – CUIT 30-70941654-1, según acta de asamblea de fecha 29/04/2019, avisa que notifica a todos los interesados y acreedores, por el término de cinco (5) días, en los términos del art. 2º y concordantes de la ley 11.867, la venta del fondo de comercio conformado por la central térmica de generación de energía eléctrica denominada "Central Termoeléctrica Ensenada de Barragán", ubicada en Ruta 11 (Avenida Domingo Mercante) S/Nº y Arroyo El Gato, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, a Pampa Cogeneración S.A. e YPF S.A., con domicilio en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para las oposiciones de ley, el domicilio para aquellos acreedores que deseen hacer ejercicio del derecho de oposición que se les confiere es Carlos Pellegrini 465 Piso 4 Depto. 31, CABA, Escribano Matías Pablo Seoane, Titular del Registro Notarial número 2089 de dicha ciudad. Este mismo aviso será publicado en el diario El Día de la ciudad de La Plata.

jun. 4 v. jun 10

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial San Martín**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - JUAN PABLO INDAVERA, D.N.I N° 28.381.311 con domicilio Bélgica N° 2707 de la Localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, solicita colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Publ. del Depto. Jud. de Gral. San Martín. Oposiciones dentro de los 15 días corridos en la calle 93 N° 1836 de San Martín. Jose Maria Sacco (Presidente).

Transferencias

POR 5 DÍAS - **San Cayetano**. SERGIO OMAR LAITAN, domiciliado en calle 12 de Octubre N° 484, San Cayetano, Pcia. de Bs. As. vende y transfiere el fondo de comercio del rubro maxikiosco "El 11", sito en calle 25 de Mayo N° 283 de la localidad de San Cayetano, Pdo. de San Cayetano, Prov. de Bs. As. a favor del Sr. Carlos Andrés Schmidt D.N.I. domiciliado en calle España N° 619, Barrio Plan Federal 619 Casa 21, San Cayetano, Pcia. de Bs. As con personal, libre de deuda y gravámenes. Reclamos de Ley en 25 de Mayo N° 283, San Cayetano.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, "La Razón Social OLIMPIAKOS STADIUM S.A., CUIT: 30-71181519-4. Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro complejo deportivo, 6 canchas de futbol y servicio de buffet sito en la calle Panamericana Km 51,5, Ciudad de Pilar, a favor de la Razón Social Monteagudo Daniel Eduardo, CUIT: 20-08255348-8, bajo el expediente de habilitación N° 10707/12. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Fdo. Roberto Coronel. Sub-Director Habilitaciones Comerciales Municipalidad de Pilar.

may. 29 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MADALENA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED SUCURSAL ARGENTINA. (Exploración hidrocarburos), calle 1 Nro. 1265 Piso 4 Oficina B, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que transfiere a Madalena Energy Argentina S.R.L., Maipú 1300 Piso 23, CABA, sus oficinas administrativas y comerciales situadas en Maipú 1300 Piso 23, CABA, su fondo de comercio ubicado en calle 1 Nro. 1265 Piso 4 Oficina B, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, y los Lotes Rinconada Puesto Morales y Puesto Morales Este, ambos en la localidad de Catriel Provincia de Río Negro mediante Ley 11.867. Las oposiciones y reclamos ante la escribana interviniente, Liliana Grinberg, en Av. Córdoba 827 Piso 3 Oficina B, CABA, de Lunes a Viernes de 9 a 18 horas.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Tránsito de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, OLIVIA EMPANADAS S.A.S, CUIT 30-71611251-5, domicilio legal calle 365 nro 381, Berazategui, vende, cede y transfiere a Viviana Videla CUIL 23-23090754-4, con domicilio el Inca 608 Turdera, el local Olivia Empanadas - ubicado en Amenedo 101, local 1 Adrogué. Rubro - preparación y venta de comidas para llevar (rotisería) venta minorista de bebidas con y sin alcohol.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. ALCIDES CARLOS CABRERA transfiere fondo de comercio a Erica Leyes de panadería en Chivilcoy 7655/57 partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **San Martín**. El Señor RICARDO MARTÍN SOSA DNI N° 24471543 transfiere en un 100% el local de ropa informal y accesorios con nombre de Fantasía Rampage sito en la calle Bonifacini N° 2047 a nombre de Ana María Zompa DNI N° 18332567 y Valeria Andrea Tavella DNI N° 37019433 .

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Morón**. LIBEDINSKY WALTER DANIEL y FANTON FRANCISCO S.H. CUIT: 30-71025422-9 vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es de clase comercial rubro art. Escolares y de librería-libro nueva y usada - fotocopias-juguetería-librería artística, sito en la calle General Manuel Belgrano 266 de la localidad de Morón y partido de Morón. Pcia de Bs.As. a Libedinsky Walter Daniel CUIT: 20-24946398-2. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que TORNEMEC S.R.L. CUIT 30-70789751-8 transfiere la habilitación municipal 1-4004-42260 rubro Taller Metalúrgico, Fabricación y Venta de Tuercas, Autopartes, Arandelas, Tornería Mecánica sito en Mario Bravo 749, Avellaneda a Claudio Daniel Finazzi. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - **Moquehua**. Transferencia Fondo Comercio. YANINA MELISA ROLANDO, CUIT 27-33097672-7, dom Salta N° 73 Chivilcoy, Bs. As., anuncia transferencia fondo Comercio "Farmacia Rolando", destinado rubro farmacia, de San Lorenzo n° 328, Moquehua, Chivilcoy, Bs. As. a favor de la Farmacéutica María Florencia Lopez, CUIT 27-33385658-7, dom en San Lorenzo n° 328, Moquehua, Chivilcoy, Bs. As. Reclamos de ley, San Martín N°68. Chivilcoy. Nicolás Cavagna,

Notario. Adriana Belgrano. Abogada

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. FRANCISCO RAMÍREZ, CUIT 20-08494243-0, transfiere a Juan Marcelo Ramírez, CUIT 20-28493153-0, Fondo de comercio, rubro Almacén anexo Carnicería y gas envasado, sito en calle 1211 N° 2225 de Ing. Juan Allan, Pdo. de Florencio Varela. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. MERCEDES DEL PILAR MARONNA, Cuit: 27276356963, transfiere a Ana María Ester Vera, Cuit: 27105492591 el fondo de comercio de Rapipago, Sito en 25 de Mayo 1015, Belén de Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Burzaco. Sra. LI XUELING DNI. 94.749.734, vende y transfiere fondo de comercio de Venta Minorista de Artículos de Bazar. Sito en Avda. Monte Verde N° 4106 Local 6 al 16 Burzaco. A la Sra. Chen Libing DNI. 95.807.373 Con domicilio Bolivia N° 3006 ciudad de Buenos Aires. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Adrogué. CHRISTIAN ANDRÉS OLIVER con DNI: 27556526 domiciliado en Camila Quiroga 967, transfiere fondo de comercio Elaboración y Venta de Pizzas Empanadas y Comidas con Despacho Mostrador y Delivery, nombre de fantasía Roma, sito en la calle Thomas Espora 1364 Adrogué, al señor: José Gregorio Vicent Laya domiciliado en la calle 9 de Julio 1268. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. El Sr. FIGUEROA SANTIAGO DANIEL, DNI 28.630.334, domiciliado en calle 838 N° 960, Quilmes, Provincia de Buenos Aires transfiere a la Sra. Wolffe Delia Beatriz, DNI 18.154.799, domiciliada en calle 838 N° 855, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, un negocio rubro "Venta de productos de granja y afines" sito en calle 14 N° 828, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, expediente municipal 4037-013725 "F" año 2007, legajo 22395.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - San Justo. GAO XUEMEI Comunica: Transferencia Habilitación Municipal a Yan Xiaolin Autoservicio Completo Domicilio Comercial Oposiciones Colombia 4349 San Justo La Matanza Bs As Reclamos ley el mismo.

jun. 3 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - Los Hornos. En cumplimiento con el Art. 2 Ley 11.867 se hace saber que GARGIULO ANTONIO BARTOLOMÉ y MONTES GUILLERMO OSVALDO S.H., CUIT 30-70164211-9 con domicilio legal en calle 60 y 150, Los Hornos, La Plata, cede y transfiere el fondo de comercio dedicado a estación de servicio dual para expendio de combustibles líquidos y gaseosos, venta de hielo, carbón, leña, garrafas y servicios de café, situado en calle 60 y 150, Los Hornos, La Plata a favor de Petroleo de Argentina S.A. CUIT 30-71634807-1 con domicilio legal en Av. 7 N° 3529 e/ 603 y 604, Villa Elvira, La Plata. Para reclamos de ley se fija el domicilio de calle 5 N° 1065 La Plata. Micaela Alejandra Ambrosi, Contadora Publica.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. FRIGOMAX CARNES S.R.L. transfiere fondo de comercio de carnicería, elaboración y venta directa de productos alimenticios, sito en Alvear n° 2466, Villa Ballester a Ana Laura Alias. Reclamos de ley en el mismo.

jun. 4 v. jun. 10

POR 5 DÍAS - San Isidro. SOFIA MARIELA BUSACCA CUIT 27-34671265-7, con domicilio en calle Murature 19, San Isidro, transfiere a favor de María Lucía Tercic, argentina/o, Documento Nacional de Identidad 38304754, CUIT 23-38304754-4, domiciliada/o en calle Venezuela 3145, 12 K, Villa Martelli, el fondo de comercio del rubro de almacen dietética, ubicado en la calle Blanco Encalada 27, San Isidro, con habilitación municipal, exp. letra C, año 2013, N° 15143, inscripta bajo el N° 72.998 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido comercio dentro del término legal.

jun. 4 v. jun. 10

Convocatorias

SARUBBI HERMANOS S.A.C.e I.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 15 DÍAS - Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 2019 a las 14:30 horas en la sede social de la calle Gorriti 658 de Lomas de Zamora, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Ratificación de todo lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de Diciembre de 2018. El Directorio.

may. 21 v. jun. 10

SOLARES CLUB S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Solares Club S.A. Asociación Civil sin fines de lucro (art. 3 L.G.S.) a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 24 de junio de 2.019 a las 19.30 horas, la cual tendrá lugar en el Club House de la sede social, Córdoba 4.496 de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Explicación de motivos del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
 - 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Información Complementaria, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2.018.
 - 4) Consideración de la gestión del directorio durante los ejercicios económicos finalizados el 30 de Junio de 2.018.
 - 5) Política de seguridad. Revisión de sistema de seguridad integral del barrio. Conformación de comisión ad hoc. Autorización para evaluación y definición de inversiones, mejoras y cambios a implementar.
- Entidad no incluida en el art. 299 de la L.G.S. El Directorio.

may. 30 v. jun. 5

LIDERTRA S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a asamblea ordinaria de accionistas para el día 19/06/2019, a las 10 horas (en primera convocatoria) y a las 11 horas (en segunda convocatoria), en Alfonsina Storni 77, Localidad de la Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
- 2) Consideración de la remoción del director titular Sr. Héctor Antonio Recoulat.

Nota: Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea (art. 238, LSC). Sociedad no incluida en el artículo 299, LGS.

may. 30 v. jun. 5

CONSTRUCTORA LA PAZ S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Constructora La Paz S.A. para el 24 de Junio de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de Alem 269, Lomas de Zamora, Provincia Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1)- Disolución anticipada de la sociedad.
- 2)- Designación del liquidador de la sociedad
- 3)- Autorización para tramitar la disolución de la sociedad
- 4)- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Sociedad no comprendida en el art. 299 de la ley 19550

may. 30 v. jun. 5

JMA ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de JMA Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 4 de julio de 2019 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda convocatoria, en la calle Bme. Mitre nº 385 de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2 - Causales de convocatoria fuera de término.
- 3 - Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos y el Inventario correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
- 4 - Consideración de los resultados del ejercicio.
- 5 - Consideración de lo actuado por el Directorio y consideración de su gestión.
- 6 - Exposición informativa a los accionistas sobre el modo en que se integró (en efectivo) el aumento de capital social en la

suma de Pesos Doce Millones Ochocientos Setenta Mil Veintisiete (\$ 12.870.027), por ejercicio del derecho de suscripción preferente y de acrecer por parte del accionista Grupo Alejandro Altuna SPE SL.

7 - Designación de las personas que realizarán los trámites conducentes a obtener de los organismos correspondientes la aprobación e inscripción de las decisiones de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea General Ordinaria, mediante comunicación dirigida a la sede social con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00.

may. 30 v. jun. 5

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISEIS S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de mayo 754, de la Ciudad de Morón, provincia de Bs. As., para el día 27 de junio de 2019 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Modificación del estatuto en sus artículos 8 y 93.-
- 3.- Consideración y aprobación del texto ordenado del estatuto social de la empresa.

El Directorio: Presidente Oscar G. Alvarez.

may. 30 v. jun. 5

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Autopistas de Buenos Aires S.A. (AUBASA) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de junio de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle N° 46 N° 561 piso 9º, La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1). Designación de dos de los presentes para firmar el acta.
- 2). Consideración de la renuncia del Sr. Gastón Arnoldo Arias a su cargo de Síndico Titular de la Sociedad. Autorización para realizar las inscripciones pertinentes.
- 3). Consideración de los motivos de la convocatoria a la presente Asamblea fuera del término legal.
- 4). Consideración de la Memoria y Estados Contables de la Sociedad correspondiente al ejercicio económico N° 6, período 1° de enero al 31 de diciembre de 2018.
- 5). Consideración de los anticipos de honorarios fijados para el ejercicio 2018 a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, en exceso de los límites dispuestos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6). Consideración del anticipo honorarios a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2019.
- 7). Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora período 2018. Sociedad comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550. El Directorio

may. 30 v. jun. 5

CLÍNICA PRIVADA DEL CENTRO S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DIAS – Convocase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse con fecha 19 de Junio de 2019, a las 17 en primera convocatoria y a las 18:05 en segunda convocatoria en el domicilio especial a estos fines de calle 49 N 1189 de La Plata, a los fines de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos accionistas para proceder a suscribir el acta de asamblea;
- b) Tratamiento y análisis de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 30/04/2019,
- c) Tratamiento de la gestión del directorio;
- d) Ratificación por la asamblea de la decisión de concursamiento de la sociedad adoptada por el directorio (arts. 6 Ley 24.522);
- e) Aceptación retroactiva de la renuncia de los miembros del directorio. Ratificación de lo actuado a la fecha. Inscripción de nuevos integrantes del directorio en funciones (art. 60 LGS). Sociedad no comprendida en el art. 299 LSC. Ricardo Gabriel Orodñez, Presidente de Directorio.

may. 30 v. jun. 5

BENEDETTI S.A.I.C.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de Benedetti S.A.I.C., convoca a los Sres. accionistas a Asamblea general Ordinaria para el día

17 de junio de 2019 a las 9:30 hs en primera convocatoria y el mismo día a las 10:30 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social ubicada en la calle 91 n° 2775 localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Elección de dos socios para firmar el acta de asamblea;
- 2°) Tratamiento del balance y toda la documentación contable relativa al art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2018;
- 3°) Tratamiento del plan de inversiones a realizarse durante el ejercicio 2019.
- 4°) Consideración de la gestión del directorio.
- 5°) Determinación de los honorarios de los directores por el ejercicio cerrado al 31-12-2018.
- 6°) Fijación del número de directores.
- 7°) Designación del Directorio para un nuevo periodo.

may. 30 v. jun. 5

AGROPECUARIA SAN JOAQUÍN S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores accionistas de Agropecuaria San Joaquín S.A. para el día 19 de junio de 2019 a las 10 horas en la Sede Social de calle Olavarría N° 35 de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros Anexos y Notas y Propuesta de Distribución de Utilidades del ejercicio cerrado el 31 de enero de 2019;
- 3) Aprobación de la gestión del Directorio en dicho periodo. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.

may. 31 v. jun. 6

MICROOMNIBUS NORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a A. G. Ord para el 27/06/2019 a las 10 hs en la sede social Colectora Oeste, e/ Mocoretá y Tabaré, Ing Maschwitz, Escobar, Bs.As.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
- 2) Motivos de la asamblea fuera de término;
- 3) Consideración doc art. 234 inc 1° LSC, al 31/12/2018 y del informe del C. de Vig;
- 4) Consideración del resultado ejerc y su destino;
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y del C de Vig;
- 6) Remuneración del Directorio y del C de Vig en exceso del art. 261;
- 7) Fijación del n° de Dir Tit y Supl. Elección de los mismos y aceptación de renuncia de Ferreira Roberto;
- 8) Elección del C de Vig. Dr. Sebastián Maidan.

may. 31 v. jun. 6

MEDICINA TECNOLÓGICA DEL OESTE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de junio de 2019 a las 09:00 horas, en la sede de la calle Guido N° 29 de la ciudad y partido de Chivilcoy Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración del informe del Presidente.
- 2) Consideración de los documentos artículo 234, Inc. 1ª de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 2019.-Consideración de la gestión del Directorio.
- 3) Consideración del destino de la Distribución del Resultado.
- 4) Consideración del cese de los cargos por vencimiento del mandato del Directorio como consecuencia del vencimiento del mismo.
- 5) Consideración de la fijación del número de Directores Titulares y su designación por un ejercicio.- Eventual designación de Directores Suplentes en igual o menor número por el mismo lapso.
- 6) Consideración de la Distribución de los Cargos del Directorio.
- 7) Otorgamiento de poderes o autorizaciones.
- 8) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no comprendida Art. 299.

may. 31 v. jun. 6

SAN COSME SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 30 de junio de 2019 a las 9 horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria (de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena del Estatuto Social) el mismo día a las 10 horas, en la sede social de Av. Luro 2260 de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección del Presidente de la Asamblea;
- 2) Consideración del motivo de la realización de la Asamblea fuera del término legal;
- 3) Consideración de la documentación prescripta por la Ley 19.550 y sus modificatorias por el ejercicio cerrado el 31/12/2018.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio;
- 5) Designación y retribución de Síndicos;
- 6) Consideración de gestión de socios administradores;
- 7) Acuerdo de transformación de la sociedad comandita por acciones en sociedad anónima;
- 8) Aprobación de Balance Especial al 31/05/2019;
- 9) Aumento de Capital Social en la suma de \$ 2.980.000 por capitalización de la cuenta Ajustes al Capital;
- 10) Cambio de fecha de cierre de ejercicio;
- 11) Redacción del Estatuto de la Sociedad Anónima;
- 12) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente de la misma. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Héctor G. Bardón, Gerente Socio Comanditado.

may. 31 v. jun. 6

PLURAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 21 de junio de 2019, a las 19 horas, en Villegas 2870 San Just, Ptdo de La Matanza, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del acta anterior.
2. Informe tramite DDPPJJ,
3. Consideración del Balance Final.
4. Proyecto de distribución.
5. Designacion de liquidador.
6. Designación de depositario de libros y documentación social.
7. Varios.
8. Designación de 2 accionistas para la firma del Acta.

jun. 3 v. jun. 7

CLÍNICAS MARPLATENSES UNIDAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase Accionistas Asamblea General Ordinaria día 27 de junio de 2019, 12 hs en Primera Convocatoria y caso no reunirse quórum necesario 13 hs Segunda Convocatoria en domicilio calle Salta 2036 Mar del Plata para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Motivos de la realización de la asamblea fuera de término;
- 3) Consideración de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018;
- 4) Consideración de la distribución del resultado del ejercicio;
- 5) Aprobación de la gestión del directorio y sindicatura;
- 6) Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018, en exceso de la pauta prevista por el art. 261 LSC;
- 7) Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el periodo de un año.

Nota: para asistir Asambleas los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos de 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (art. 238 L.19.550 mod L 22902). Soc no comprendida art. 299 L.S.C. El Directorio. Diego Julián Vespa. Abogado-Apoderado

jun. 3 v. jun. 7

FÁBRICA LACTEA TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores accionistas de Fabrica Láctea Tres Arroyos S.A. para el día 29 de junio de 2019 a las 11 horas en Saavedra N° 390 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término Estatutario.
- 2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2018.

3) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Según el artículo 15 del Estatuto Social: Se convoca en segunda convocatoria, si fracasa la primera, para el día 29 de junio de 2019 a las 12 horas. Sociedad no comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19550. El Directorio. Alberto Olsen, Presidente.

jun. 4 v. jun. 10

Sociedades

BAR SUSTENTABLE RIC S.A.

POR 1 DÍA - Federico Ibañez, dni 36936885, calle 3 N° 119 La Plata, 8/8/92, comerciante, soltero; Gonzalo Osvaldo Rioja, dni 37151980, calle 20 N° 1122 piso 3 depto A La Plata, 11/10/92, comerciante, soltero; Ignacio Caroleo, dni 37423264, calle 133 N° 628 La Plata, 25/3/93, empresario, soltero; todos argentinos 2) Inst. Público del 21/5/2019 Esc. María Soledad Bonanni 3) Bar sustentable ric S.A. 4) 3 N° 119 ciudad y partido La Plata 5) explotación de locales gastronómicos, salones de fiestas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, organización de eventos empresariales con o sin prestación de catering, elaboración de viandas, comercialización productos alimenticios, prestación de servicios de catering, servicios de explotación de espectáculos públicos, o privados; mandatos y servicios, mandatos y representaciones, asesoramiento comercial; 6) 99 años 7) \$1000000 8) Presidente Federico Ibañez y Dtor. Suplente Ignacio Caroleo por tres ejerc. 9) Adm. de 1 a 5 tit e igual o menor suplentes. Fízcal. Art 55 LGS 10)30/4. Fdo. María Soledad Bonanni, Escribana.

MOTOS MEDANOS S.A.

POR 1 DÍA –Designación de Autoridades, Motos Medanos S.A. En la ciudad de Miramar, a los 24 días del mes de Mayo de 2019 y siendo la hora 15:30, se encuentra reunida la totalidad de los señores accionistas de Motos Médanos S.A., en su sede social de calle 34 N°1121 de la ciudad de Miramar, a efectos de celebrar Asamblea General Extraordinaria de conformidad con la convocatoria realizada por el Directorio. Toma la palabra el Sr. Papa Martín Armando, en su carácter de presidente y expresa que conforme surge del Libro 1 de Registro de Accionistas y Depósito de Acciones se encuentra reunido el total de los accionistas con el total del capital social sesionando la asamblea bajo el carácter de unánime. Pone inmediatamente a consideración el punto 1) del Orden del Día que expresamente dice: “Ratificación de la designación de autoridades del Directorio”. El Sr. Martín Armando Papa manifiesta que estaneva convocatoria es por razón de la observación dictaminada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de fecha 22/05/2019. Los Sres. accionistas deliberan por un momento y ratifican unánimemente la designación del órgano de dirección y administración social respecto del ejercicio económico N° 18 cerrado al 30/6/2018, ratificando el cargo de “Director Titular – Presidente” de Motos Medanos S.A. al Sr. Papa Martín Armando DNI 20.813.293 y el cargo de “Director Suplente –Vicepresidente” al Sr. Papa Mario José DNI 16.344.335, por el término de 1 año más contado desde la presente y deberá continuar en el cargo hasta ser tratado nuevamente en otra Asamblea General Ordinaria. Retoma nuevamente la palabra el Sr. Martín Armando Papa para poner en consideración el punto 2) que dice: “Designación de dos accionistas para suscribir el acta.” Los accionistas designan unánimemente al Sr. Mario José Papa y al Sr. Martín Armando Papa para suscribir el presente acta al pie. No siendo para más, se cierra el acto siendo la hora 16:30. Martín A. Papa, Presidente.

TIERRAS AVENIDA CHASCOMUS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 29 (11/04/2019). Edicto Complementario de Constitución de Tierras Avenida Chascomus S.A. Dom: Avenida Libertador N° 203, Mar de Ajo, Partido de La Costa, Pcia Bs. As. Socio: Hector Eduardo Manta argentino, 21/11/1947, DNI 8.269.761 CUIT 20-08269761-7 comerciante, casado, dom. Av. L.M. Drago 75 Mar de Ajo, Pdo de La Cota Pcia de Bs. As.; Diego Cesar Orenge, Notario. C.P.N. Germán Ariel Perez.

CONSULTORA IGEO S.A.

POR 1 DÍA - Acta por A.G.O. del 30/04/19, resolvió: designación Directorio: Dir Tit. y Pte. Raúl Emilio Clair, D.N.I.20.440.679, C.U.I.T.20-20440679-1, domiciliado en 55 N° 1174, Ciu. y Pdo. de La Plata; y Dir. Sup. Leandro Vicente Soto, D.N.I.22.272.523, C.U.I.T.20-22272523-3, domiciliado en 422 esq. 18 N° 967 de la Ciu. y Pdo. de La Plata; ambos con domicilio especial en calle 55 N° 1174 de la Ciu. y Pdo. de La Plata. Fdo. Esc. Araceli Lucía Bicain.

NDT SERVICE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Juan Francisco Carrizo, argentino, 33 años, soltero, hijo de Juan Oscar Carrizo y Delia Edith Frias, D.N.I. 32.397.821, CUIT 20-32397821-3 empresario, dom. en B° 8 de Julio Casa N° 40 de Caleta Olivia, Pcia. Santa Cruz, Socio Gerente; Diego Martin Brau, argentino, 43 años, casado en 1º nupcias con Lorena Natalia Mazza, D.N.I. 25.134.403, CUIT. 20-25134403-6, radiólogo industrial, dom. en Jorge Aguilar 3169 de ciud. y part. de B. Bca.; Pcia. Bs. As, Socio; y Claudio Daniel Ponce, argentino, 45 años, D.N.I. 23.786.940, CUIT. 20-23786940-1, radiólogo industrial, casado en 1º nupcias con Marcela Soledad Assad, dom. en Esmeralda 3756 Barrio 26 de Septiembre de Ing. White, pdo. B. Bca., Pcia. Bs. As, Socio; 2) Instrumento privado de fecha, 17/05/2019: 3) Denominación “NDT Service S.R.L.”; 4) Dom: domicilio social en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sede social en la calle Simón Bolívar 761 de la ciudad y partido de

Bahía Blanca; 5) La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Servicios: Prestación de servicios de arenado y pintura, limpieza, control de calidad, ensayos destructivos, ensayos no destructivos, reparaciones y construcciones del petróleo y gas.- B) Asesoramiento: Asesoramiento en control de calidad, análisis de materiales, ensayos destructivos, ensayos no destructivos, fabricación, venta y comercialización de elementos en general para ensayos de materiales, importación y exportación de insumos necesarios para la instrumentación de los fines y objetos señalados. C) Soldadura: c.1): Ejecución de proyectos relacionados a soldaduras de líneas de tuberías de acero y plásticas y de protección catódica tales como: gasoducto, oleoducto, y acueducto; c.2) Servicios de inspección y supervisión en control de calidad de soldaduras, c.3) Compra, venta, distribución y alquiler de todo tipo de maquinaria para la soldadura, a nivel nacional e internacional, tanto para la importación y exportación, y en general la realización de todas aquellas actividades que se relacionen de manera directa o indirecta con las actividades descriptas en los apartados precedentes. D) Transporte terrestre: el transporte, ya sea por medio propios y/o de terceros y/o asociada a terceros de cargas en general de cualquier tipo, transporte de mercaderías, fletes y acarreo, mudanzas muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, transporte de cargas sólidas y líquidas, transporte de pasajeros y transporte de combustibles, transporte nacional e internacional, contratar auxilios, reparaciones y remolques. E) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, comprendiendo el fraccionamiento y el posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros; también podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; asimismo la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal en general y/o cualquier otro tipo de inmuebles.- F) Financiera: Otorgar créditos destinados a la adquisición de bienes de uso o de consumo corriente, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; efectuar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; quedando expresamente excluidas, las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (texto oficial), u otras que requieran el recurso del ahorro público.- E) Comercial: Compra, venta, distribución, alquiler, representación, y comercialización de maquinarias y equipos de ensayo no destructivo. Compra, venta y alquiler de máquinas viales y similares.- G) Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes, productos, subproductos, materias primas, artículos, su comercialización, de todos los elementos propios de las actividades antes enunciadas de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.- Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes de Código Civil y artículo 9º, Libro II, Título X del Código de Comercio, realizar todos los actos relacionados con su objeto social y su consecución podrá ser realizada por la sociedad directamente, a través de terceros o asociada a terceros, encontrándose facultada a celebrar contratos de colaboración empresaria, de unión transitoria de empresas, de leasing y fideicomisos, ya sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria; 6) Duración: 99 años; 7) Capital Social: \$ 110.000; 8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Podrán designarse uno o más suplentes; 8) Fiscalización: No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la Ley 19.550 no se designarán Síndicos, quedando facultados los socios a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley; 9) Representación legal: Socio Gerente: Juan Francisco Carrizo, Documento Nacional de Identidad 32.397.821, CUIT. 20-32397821-3; 10) Cierre ejercicio: 30/06 c/año.- Marina G. Arana, Notaria.

AGRI SUN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. 21, del 27-5-19, Reg. 1, T. Lauquen, Juan Pablo Jorge Valls, argentino, nac.15/4/73, DNI.23.326.532, CUIT.20-23326532-3, cpn c/María Fernanda López, Contador, dom. Pereyra Rozas 685, T. Lauquen; Sergio Alejandro Saraniti, argentino, nac.19/1/66, DNI.17.739.394, CUIT. 20-17768954-1, div.p.nup. c/María Coloma Seghezzo, Contador, dom. Boulevard Chico 40, Dpto. 311, Tigre; Roberto Mario Baez, argentino, nac. 30f7/70, DNI. 21.785.203, C.U.I.T. 20-21785203-0, div.p.nup. c/Laura Del Valle Angelini, dom. Conde 2148, Piso 1º, Opto "G", Cap. Federal; y David Alejandro Abiad, argentino, soltero, nac. 28/5/87, DNI 33.082.455, CUIT, 20-33082455-8, hijo de Raúl Eduardo Abiad Cohen y Gabriela Liliana Susana Gabino, Ingeniero Agrónomo, dom. Billinghurst 753, Cap. Federal. 1) Den: "Agri Sun S.R.L."; Dom. legal en Pcia. de Bs. As. 2) Durac. 99 años desde su inscripc. 3) Objeto: Industrial: Industrialización de todo tipo de productos agropecuarios, en general los granos. Industrialización de aceites a los efectos de producir coadyuvantes, hervicidas, funguicidas insecticidas y curasemillas, biodiesel y biocombustibles. Comercial: Compra, venta, capitalización, permuta y todo acto posible sobre productos agropecuarios en general, tales como bovinos, equinos, porcinos y demás haciendas, sus carnes, cueros, grasas, leches y todos aquellos derivados de su industrialización, tales como harinas texturadas, aceites, expeller y otros. Compra venta de insumos agropecuarios en general tales como semillas, fertilizantes, insumos veterinarios y otros. Agropecuaria: Explotación, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agropecuarios. Forestación, cultivo y siembra. Cría e invernada de los productos antes enunciados. Magulla según la Ley 25.113. Canjeado de bienes y/o servicios por granos. Representación: Ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones de actos relativos a los bienes indicados. Servicios: La presentación de servicios en sus distintas modalidades, en especial los servicios de consultoría y asesoramiento. Acopio: Presentación de servicios de acopio y acondicionamiento de granos propios y de terceros, así como la consignación y compraventa de los mismos. Importación y exportación: Importación y exportación de toda clase de insumos, productos industrializados, granos, maquinarias y cualquier otro bien relacionado con la actividad agropecuaria y agroindustrial. La sociedad no realizara operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Podrá operar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros. Para la realización de tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no están prohibidos por las

Leyes o por este contrato. 4) Capital \$ 12.000.- 5) Gerentes: Juan Pablo Jorge Valls, por el término de duración de la sociedad. 6) Cierre de ejerc. 31/3 de c/año. 7) Sede social: Cacho Cabrera número 2165 (Sector Industrial) Trenque Lauquen. Pcia. Bs. As. María Cristina García. Escribana.

TORRIELLI Y SANCHO ASOC. S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 1) Francisco Domingo Sancho, argentino, soltero, DNI.: 29.039.440, CUIT: 20-29039440-7, comerciante, nacido el 31/07/1981, con domicilio Av. Montes de Oca 1688, C.A.B.A.; y Hernán Gabriel Torrielli, argentino, casado, DNI.: 24.061.379, CUIT: 20-24061379-5, comerciante, nacido el 15/06/1974, con domicilio en Tres Arroyos 6575, Cdad. de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; 2) Instrumento Privado del 22/05/2019. 3) Torrielli Y Sancho Asoc. S.R.L. 4) Lomas de Zamora 57, Cdad de Wilde, Pdo de Avellaneda, Pcia de Bs. As. 5) 99 años. 6) \$ 100.000.- 7) Administración y Rep. Legal: A cargo de los socios gerentes de manera indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. 8) Gerente: Francisco Domingo Sancho y Hernán Gabriel Torrielli. 9) Fiscalización: socios. 10) Cierre 30/04. 11) Comercial: Servicio de transporte automotor de pasajeros de empresas, turismo y de agencia de viajes provinciales, nacionales e internacionales. Traslado de personas en remises pre y post aéreo para actuar en zona portuaria y aeroportuaria. Transportes contratados y/o especiales. Transporte de pasajeros urbano, corta, media y larga distancia. Transporte escolar, de encomiendas, cartas y de cargas en general. Servicio de alquiler de transporte regular urbano e interurbano en ómnibus, automóviles, motos, colectivos, taxis en todas sus formas y modalidades. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.- Financiera: Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras. Constructora. Inmobiliaria. Representaciones Y Mandatos. Trading. Impo Y Expo.

HERMANOS GARCIA ORTIZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución por Instrumento Privado de fecha 10/05/2019. Denominación Hermanos Garcia Ortiz S.R.L. Socios: Garcia Ortiz Mauro Gabriel, DNI 31.060.374, argentino, 20/06/1984, CUIT 20-31060374-1, de profesión comerciante, casado, domiciliado en Molinedo 1224, Lanús, Bs. As. Garcia Ortiz Hernan Gonzalo, DNI 27.309.873, argentino, 28/05/1979, CUIT 23-27309873-9, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en Valparaíso 912, Lanús, Bs. As. Ortiz Graciela Beatriz, DNI 5.598.013, argentina, 08/11/1946, CUIT 27-05598013-1 domiciliado en Valparaíso 912, Lanús, Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: fabricación y comercialización carpintería metálica, instalación de vidrios, cristales, espejos para arquitectura, automotores, industrias, laboratorios, cerramientos de aluminio, maderas, chapas. Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos, valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contratos con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier otro acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. Capital Social: \$ 50.000 representado por 50.000 cuotas de valor nominal \$1 por cuota. Suscripción: Garcia Ortiz Mauro suscribe 17.000 cuotas Garcia Ortiz Hernán suscribe 16.500 cuotas Ortiz Graciela suscribe 16.500 cuotas. Representación: Gerencia. Gerente Titular Garcia Ortiz Mauro, argentino, nacido el 20/06/1984, casado, domicilio real y especial Molinedo 1224, Lanús, Buenos Aires. Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Fiscalización: Art. 55 y 284 Ley 19550. Verónica M. Rodriguez, Cdor. Pub.

JASBRE TOOL MARKET S.R.L.

POR 1 DIA.- Constitución de "Jasbre Tool Market S.R.L." Instrumento Privado: de fecha 24/05/2019. Socios: Nicolás Enrique Cejas, argentino, nacido el 20/03/1985, DNI 31.504.379, CUIT/CUIL 20-31504379-5, empresario, casado en primeras nupcias con María Agustina Palermo, hijo de Enrique Norberto Cejas y Estela Morano, domiciliado en Dorrego 381, Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires; y Rodolfo Gabriel Cabrera, argentino, nacido el 17/04/1981, DNI 28.831.053, CUIT/CUIL 20-28831053-0, ingeniero, casado en primeras nupcias con María Paula Palermo, hijo de Gabriel Jorge Cabrera y Graciela Delia González, domiciliado en Peña 259, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Denominación: Jasbre Tool Market S.R.L.- Plazo: 99 años. Objeto Social: a) Servicios: Servicios representación de firmas nacionales y/o extranjeras para la comercialización y/o distribución maquinarias, equipos, herramientas, mercaderías e insumos vinculados a la industria gráfica, textil, petrolera, minera y/o gasífera, así como también tendrá por objeto la representación de firmas nacionales y/o extranjeras para la comercialización y/o distribución de elementos de seguridad industrial vinculados a las ramas de la economía antes enumeradas; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, representación o alquiler de todo tipo de maquinarias, equipos, herramientas, mercaderías e insumos vinculados a la industria gráfica, textil, petrolera, minera y/o gasífera, así como también respecto a los elementos de seguridad industrial vinculados a las actividades antes enumeradas, los que podrán ser comercializados por sí misma o por terceros. Asimismo, la sociedad podrá importar y exportar todo tipo de bienes y servicios relacionados con el objeto social, quedando asimismo facultada a establecer sucursales en el interior y exterior del país. Podrá participar en licitaciones y concursos, sean estos públicos y/o privados. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales idóneos en cada materia, con los respectivos títulos habilitantes, quedando facultada la sociedad para celebrar los contratos que sean pertinentes en tal sentido y que se vinculen a la consecución del objeto social. Administración: Nicolás Enrique Cejas, en calidad de Gerente, quien aceptó el cargo. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: \$ 40.000.- Sede legal y social: Peña 259, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Leandro G. Llanos, Escribano.

INSTITUTO GERIÁTRICO LA PONDEROSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de "Instituto Geriátrico La Ponderosa S.R.L." Instrumento Privado: de fecha 27/05/2019. Socios: Yanina Sureda, nacida el 31/01/1986, DNI 32.092.602, CUIT/CUIL 27-32092602-0, empresaria, y Alejandro Atilio Vicente Caratozzolo, nacido el 27/12/1980, con DNI 28.467.541, CUIT/CUIL 20-28467541-0, médico, ambos argentinos, cónyuges en primeras nupcias entre sí, domiciliados en Bouchard 2534, José Mármol, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "Instituto Geriátrico La Ponderosa S.R.L."- Plazo: 99 años. Objeto social: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Geriátrica en todas sus variantes tanto en personas con o sin discapacidades, incluyendo todas las prestaciones necesarias para brindar el servicio geriátrico, incluyéndose atención médica clínica especializada de enfermería, kinesiología, podología, psiquiatría y psicología, re educación motora y todos los servicios y prestaciones necesarios para la atención del geronte, internación geriátrica, internación y rehabilitación domiciliaria . Hostelng, albergue temporario, brindando a los usuarios el marco adecuado donde compartir tiempo, espacio y actividades en un clima de sensible comprensión y respeto. Ofrecer albergues por horas, días o de manera más o menos permanente a los usuarios, con o sin provisión de comida. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. b) Construcción, fabricación, instalación, equipamiento, mantenimiento y limpieza de infraestructuras industriales y civiles de inmuebles urbanos y/o rurales; gerenciando la prestación de viviendas inteligentes y / o asistidas, confección de barrio cerrado o condominio dentro del predio urbano o rural acorde a la prestación geriátrica en todas sus formas por personal médico especializado y habilitado para dicha actividad. Administración: Yanina Sureda y Alejandro Atilio Vicente Caratozzolo, en calidad de Gerentes, en forma indistinta, quienes aceptaron el cargo. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: \$100.000.- Sede legal y social: Bouchard 2534, localidad de José Mármol, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: a cargo de todos los socios. Leandro G. Llanos Escribano.

SABORES GASTRONÓMICOS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Vistas las observaciones realizadas en el expediente número 21.209-6564 por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas se da nueva redacción en la publicación de fs. 3 Pto A), B), C), D) y E), e indicando nombre de los progenitores de los socios solteros, de la Sociedad Sabores Gastronómicos S.A. A): Fecha correspondiente al instrumento constitutivo es a los 28 días del mes de febrero de dos mil diecinueve. B): Miguel Ángel Godoy, Argentino, nacido el 30/12/1984 con DNI: 34.728.854, CUIT: 20-34728854-4, soltero, con los progenitores Matilde Ester Ditrich y Eugenio Clamades Godoy, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Pablo Neruda 1921. Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires y Adrián Marcelo Sánchez, Argentino, nacido el 04/09/1973, con DNI: 23.415.405, CUIT: 20-23415405-3, soltero, con los progenitores Marta Susana Potenza y Clemente Sánchez (Fallecido), de profesión comerciante, domiciliado en la calle Alfredo Palacios 2428 2º piso, departamento A, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. C): Suscripción e integración de capital social: El capital social de pesos cien mil (\$100.000) dividido en mil (1000) Acciones Ordinarias de pesos cien (\$100) cada una. D): Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a siete directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de duración en el cargo es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primer reunión los directores designarán un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que tendrá las facultades conferidas en el artículo décimo de la presente. Fiscalización: : La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas que poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550, en consecuencia la sociedad prescinda de la sindicatura, conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (t.o. dto. 841/84). E): Ejercicio social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Marcelo Eduardo Garzon, Cdor. Público.

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/03/2019, se resolvió modificar el Art. 27 de los Estatutos Sociales, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "La Sociedad podrá cada año destinar una parte de su beneficio a efectuar aportaciones o donaciones a la Fundación Mapfre para la financiación de las actividades de dicha Fundación. La cuantía de estas aportaciones, que se determinará cada año por la Asamblea Ordinaria, no podrá exceder en conjunto del 2 por 100 del beneficio del ejercicio". Firmado: Angeles Novillo Saravia, Apoderada.

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que mediante directorio de fecha 07/02/2019 se aprobaron las renunciaciones presentadas por dos directores titulares, los Sres. Mario Rodrigo Campero Peters y Alberto Orlando Ávila. En consecuencia, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/03/2019 se aprobó (i) la designación de la Sra. Claudia Álvarez Argüelles como nueva directora titular; (ii) la asunción en el cargo de directora titular por parte de la directora suplente de la sociedad, la Sra. Brenda Romina Cuevas; y (iii) la designación de la Sra. María Agustina Monti como directora suplente en reemplazo de la Sra. Cuevas. Las Sras. Cuevas, Monti y Argüelles aceptaron las designaciones aquí comunicadas, constituyendo todas ellas domicilio en Alférez H. Bouchard 4191, Munro, Vicente López, Buenos Aires. Firmado: Angeles Novillo Saravia, Apoderada.

GRUPO CAN LOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas; cambio de Sede Social y cambio de Autoridades por Art. 60 LGS. Por instrumento privado de fecha 27/02/2019, el Sr. Jorge Luis Cantisani, arg., nac. 09/04/1955, CUIT 20-11470563-3, casado, domic. en calle Mr. de Andrea 135, loc. y part. de Carlos Casares, Pcia Bs.As. cedió la totalidad de seis mil (6.000) cuotas partes, que poseía en la sociedad denom. "Grupo CanLom S.R.L.", a favor de Jorge Luis Barbaste, arg., nac. 08/07/1975, CUIT 20-24441974-0, Soltero, domic. en Roca y Mariano Moreno, loc. y part. de Trenque Lauquen, Pcia Bs.As. Y la Sra. Claudia Natalia Cantisani, arg., nac. 14/12/1975, DNI 24.603.351, CUIT 27-24603351-5, soltera, domic. en calle Mr. De Andrea 135, loc. y part. de Carlos Casares, Pcia Bs.As. cedió la totalidad de cuatro mil (4.000), cuotas partes, que poseía en la sociedad denom. "Grupo CanLom S.R.L." a favor de Ezequiel Barbaste, arg., nac. 11/07/1995, CUIT 20-38916132-3, Soltero, domic. En C. Granada 931, loc. y part. de Trenque Lauquen, Pcia Bs.As.; Cambió de sede social de calle Av. Antonio Maya 209, loc. y part. De Carlos Casares, Pcia de Bs.As., a calle Carmen Granada 931. Loc. y part. de Trenque Lauquen, Pcia de Bs.As.; Cambio de Autoridades por art. 60 LGS., el Sr. Jorge Luis Cantisani y la Sra. Claudia Natalia Cantisani, renuncian al cargo de gerentes y se designan a los Sres. Jorge Luis Barbaste y Ezequiel Barbaste, por el término de duración de la sociedad. Karina Barbaste. Contadora Pública Nacional.

GALOMA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea y de Directorio del 21/07/2017 se designó y distribuyeron los cargos por tres ejercicios, es decir, hasta el 21/07/2020: Presidente: Claudio Francisco Gastelu, argentino, DNI 16.109.406, CUIT Nro. 20-16109406-5; Vicepresidente: Jose Mario Gastelu, argentino, DNI 14.174.288, CUIT Nro. 20-14174288-5; Directores Suplentes: Sergio Fabian Gastelu, argentino, DNI 17.835.339, CUIT Nro. 20-17835339-0; Paula Rosana Gastelu, argentina, DNI 26.248.923, CUIT Nro. 27-26248923-5; Colombo Juan Ignacio, Contador Público.

LIKENBIER S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea y de Directorio del 31/07/2018 se designó y distribuyeron los cargos por tres ejercicios, es decir, hasta el 31/07/2021: Presidente: Facundo Gastelu, argentino, DNI 35.334.084, CUIT Nro. 20-35334084-1; Director Suplente: Francisco Draghi, argentino, DNI 30.877.916, CUIT Nro. 20-30877916-6; Colombo Juan Ignacio, Contador Público.

JORDAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. En la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 2019 se reúnen en el domicilio social sito en Av. Udaondo 1517. Los señores socios de Jordan S.R.L., cuyas firmas se registran al pie, y que representan el 100% del Capital social. Siendo las 09:00 hs. el Sr. Moscon Fernando, abre la sesión poniendo en consideración el primer punto del orden del día que textualmente dice: 1-Renuncia al cargo de gerente, Hoyos Alfredo Gabriel, con DNI 23.060.758 a partir del día de la fecha, 2-Designación de socio gerente de la señora Moscon, Silvina Paula, con DNI 22.818.945 la cual asume el cargo a partir del día de la fecha para poder ejercer las funciones pertinentes a dicha designación. Toma la palabra el Sr. Fernando Moscon, y luego de un intercambio de ideas se resuelve aprobar por unanimidad el punto 1 y 2, firmando el acta respectiva el sr Hoyos, Alfredo Gabriel cual a partir de la fecha queda totalmente desvinculado de dicho cargo. Se autoriza al Contador Garzón, Marcelo Eduardo, DNI 18.282.221 a realizar todos los trámites necesarios para cumplimentar la inscripción y/o renovación o modificación de cargos en la dirección provincial de personas jurídicas de la provincia de Buenos Aires. Marcelo Eduardo Garzón, Contador Público.

EMPURIOM S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 19/04/2017= Reforman el artículo cuarto del Estatuto. Objeto Social: Dedicarse a las siguientes actividades A) Diseño e ingeniería: ingeniería, diseño y desarrollo de productos; B) Industria eléctrica: Fabricación e instalación de tableros eléctricos; tendido de redes eléctricas y de comunicación; servicios de ingeniería eléctrica, electrónica y de control; ejecución de instalaciones y montajes electromecánicos, industriales, viales, civiles, y comerciales; C) Comerciales: Comercialización en todas sus formas, importación y exportación de maquinarias, productos eléctricos y electrónicos, y sus repuestos. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. Guillermo Castro. Contador Publico.

MAGDALENA 2842 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. Nº 50 del 26/04/2019 se resolvió reformar los arts. 2º (se aumenta el plazo de duración de la sociedad de 5 a 10 años) y 5º (Administración y representación legal: a cargo de 1 o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad) del contrato social. Silvina B. Diez Mor. Abogada.

EMBERO STORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios Nº 12 del 20/02/2019 se resolvió: 1) aceptar las renunciaciones a sus cargos del Directorio de Embero Store S.A. (continuadora de Embero Store S.R.L.) resuelta por Acta de Reunión de Socios del 27/08/2018, que se encontraba integrado por Carlos Federico Dalceggio (presidente) y Ricardo Tomás Garriga (Director Suplente). 2) designar el nuevo Directorio: Presidente: Eduardo David Gómez y Director Suplente: Juan Manuel Mazzacane, quienes fijan domicilio especial en la calle 520 bis Nº 1773 – Ringuet, La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Silvina B. Diez Mari. Abogada.

INVESBIO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 28 del 16/05/2019 se resolvió fijar la sede legal en la calle Arenales 605 piso 13° oficina 2 de la localidad y partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. Silvina B. Diez Mori. Abogada.

TECNOSPORT LATINOAMERICANA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 20/03/2019 se designó Presidente Cezar Caio Lima Rodrigues y Director Suplente Antonio Marcos De Sousa Morais por un ejercicio dom esp Av. Flandes 1272, Jáuregui, Pdo Luján, Bs. As.- Víctor Daniel Colognesi. Contador Público.

FELINSUR S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de sede social a la calle Boedo número 96, localidad Bernal, Partido de Quilmes, por resolución Acta de Asamblea nº9 del 25/04/2019, unánime.- Escribana Susana Gloria Copello, Registro 17 Avellaneda, autorizada en escritura 20 del 17/05/2019. Susana G. Copello. Notaria.

TRAYTAN S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea y de Directorio del 15/11/2017 se designó y distribuyeron los cargos por tres ejercicios, es decir, hasta el 15/11/2020: Presidente: Francisco Jose Gastelu, argentino, DNI 05.368.645, CUIT Nro. 20-05368645-2; Director Suplente: Maspero Olga Noemí, argentino, DNI 03.899.740, CUIT Nro. 27-03899740-3; Colombo Juan Ignacio. Contador Público.

FUNDACION GENTE EN APOYO –GENAP- DE TRENQUE LAUQUEN

POR 1 DÍA - Cambio sede social. En reunión del Consejo de Administración del 2 de mayo de 2019, según consta en Acta pasada al folio 197/199, Libro n2 1, se aprobó el cambio de sede social de la Fundación de calle Paso 74, de Trenque Lauquen, a calle Gutierrez N° 170, de la ciudad y partido de Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As. Escribana María Cristina García. Reg. 1 de T. Lauquen.

SHERWIN WILLIAMS ARGENTINA I. y C. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria Unánime del 05/07/2018 se resolvió designar a los miembros del Directorio por el término de un ejercicio, distribuyendo los cargos de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Alberto Esteban Benavidez; Director Titular y Vicepresidente: Ernesto Daniel Coronas; Directores Titulares: Eduardo Cassaro y Daniela Cristina Bin. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 07/02/2019, se resolvió ampliar a 7 el número de directores titulares, designando a los Sres. Daniela Macko, Germán Alvarez y Sebastián Moroni como Directores Titulares. Se deja constancia que todos los Directores aceptaron los cargos para los que fueron designados y constituyeron domicilio en Hipólito Yrigoyen 1579, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires. Firma: Gonzalo Alfredo Gándara, autorizado por Asambleas Ordinarias Unánimes del 05/07/2018 y 07/02/2019. Gonzalo Alfredo Gándara, Autorizado.

SARAHIM S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que: (i) por asamblea general extraordinaria del 18/03/16 se decidió el aumento de capital social de la sociedad en la suma de \$5.085.000, llevándolo de \$ 100.000.- a \$ 5.185.000.-, quedando así modificado el Artículo Cuarto del Contrato Social y (ii) por asamblea general ordinaria del 18/12/17 se renovaron las siguientes autoridades Director Titular y Presidente: Roberto Carlos Jesús Ratti; y Director Suplente: German Legname, quienes aceptaron sus respectivos cargos y fijaron domicilio especial en Laprida 177, 2° piso, depto. 6, San Isidro, provincia de Buenos Aires. Noelia Escola, autorizada por actas del 18/03/16 y 18/12/17.

FRIGORIFICO ESTANCIAS PIRHUA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.Inst.Priv.15/05/2019:1)Yony Morocho Soto, 48 años, DNI 93.707.098, comerciante y Julio Morocho Soto, 50 años, DNI 93.854.980, empleado, ambos domiciliados en Ottawa 1558, José C. Paz, Prov. de Bs As, solteros, y de nacionalidad peruana. 2)15/5/19.3)Frigorífico Estancias Pirhua S.R.L. 4)Juan José Valle N° 1906, El Talar partido de Tigre.5)Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros,comercialización de carnes y sus derivados, distribución transporte, agencia,comisión consignación, representaciones y mandatos; explotación de cámaras frigoríficas,mataderos para abastecimiento; faena, troceo, carnicerías integrales; fiambres, embutidos,quesos y lácteos; exportación e importación; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato, sea dentro o fuera del país.6) 99 años. 7) \$200.000. 8y 9) Socio Gerente Yony Morocho Soto por 5 años. La sociedad prescinde de sindicatura.10)31/12 de cada año. Celeste Silva Morocho, Abogada.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

ODL VIAL S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 28/05/2019. 1.- Dora Angélica Cipolla, 30/11/1952, Soltero/a, Argentina, Comerciante, Sussini N° 2224, piso Tigre, Don Torcuato, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 10.728.369, CUIL/CUIT/CDI N° 27107283698. 2.- "ODL Vial S.A.S.". 3.- Sussini N° 2224, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Dora Angélica Cipolla con domicilio especial en Sussini N° 2224, CPA 1611, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: María Eugenia Humoffe, con domicilio especial en Sussini N° 2224, CPA 1611, Don Torcuato Norte, partido de Tigre, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

UNAGI S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 20/05/2019. 1.- Gonzalo Galdamez, 05/06/1989, Soltero/a, Argentina, Analista de Sistemas, 47 e/ 23 y 24 N° 1419, piso La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.566.104, CUIL/CUIT/CDI N° 20345661043, Nicolás Galdamez, 03/05/1984, Soltero/a, Argentina, Licenciado en Sistemas, 48 e/ 24 y 25 N° 1488, piso 3 D La Plata, La Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.876.960, CUIL/CUIT/CDI N° 20308769608. 2.- "Unagi S.A.S.". 3.- 48 N° 1488, 3/D, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gonzalo Galdamez con domicilio especial en 48 N° 1488, 3/D, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Nicolás Galdamez, con domicilio especial en 48 N° 1488, 3/D, CPA 1900, La Plata Noroeste calle 50, partido de La Plata, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

TANDIL SOLUTION S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 15/04/2019. 1.- Maria Luisa Rodriguez, 27/01/1947, Casado/a, Argentina, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados N.C.P., Ruben Dario N° 352, piso Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, LC N° 5.256.176, CUIL/CUIT/CDI N° 27-05256176-6, Luis Carlos Irigoyen, 07/09/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de agencias de cobro y calificación crediticia, Ruben Dario N° 352, Tandil, Tandil, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.037.731, CUIL/CUIT/CDI N° 20-34037731-2. 2.- "Tandil Solution S.A.S.". 3.- Ruben Dario N° 352, Tandil, partido de Tandil, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 80000 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Maria Luisa Rodriguez con domicilio especial en Ruben Dario N° 352, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Luis Carlos Irigoyen, con domicilio especial en Ruben Dario N° 352, CPA 7000, Tandil, partido de Tandil, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.